

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 25

25 de septiembre de 2015

SUMARIO. Pág. 1703

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **461. Preguntas para respuesta oral en Comisión**

##### **POC/000006-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a impacto numérico y económico de los contribuyentes del Impuesto sobre el Patrimonio que se están deslocalizando de Castilla y León y a las actuaciones que se están realizando por la Junta de Castilla y León respecto a estas deslocalizaciones.

1710

##### **POC/000007-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a actuaciones desarrolladas o a desarrollar por la Junta para la ampliación del polígono José Antonio González Caviedes de Olmedo y previsiones de ejecución.

1711

##### **POC/000008-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a actuaciones que va a realizar la Consejería de Familia en el sentido de las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía.

1712



Páginas

**POC/000009-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a actuaciones de la Junta, en materia de servicios sociales de proximidad, respecto a las entidades locales en las que la Intervención cuestiona la aplicación de la normativa de la Comunidad Autónoma para amparar a tales entidades y a la ciudadanía y si la Comunidad dispone de financiación suficiente a tal fin.

1714

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/000133-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden SAN/213/2013, de 15 de marzo, por la que se modifica la Orden SAN/1622/2003, de 5 de noviembre, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la Sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales y a que mientras dicha modificación se produzca aplique correctamente la citada Orden a los pacientes que sean beneficiarios de tales ayudas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

1716

**PNL/000134-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar antes de finalizar el año 2015 los criterios que aplica el Comité Asesor de la Hormona del Crecimiento de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

1719

**PNL/000135-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Cilleros de la Bastida-La Bastida, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

1723

**PNL/000136-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las



	<u>Páginas</u>
actuaciones necesarias con el INE para corregir los datos relativos al PIB de consumo del IVA e impuestos especiales, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	1725
<b>PNL/000137-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una Unidad de Igualdad Especializada en la Consejería competente en materia de empleo para mejorar la empleabilidad de las mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.	1728
<b>PNL/000138-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar la variante de la carretera VA-223 a su paso por Campaspero (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	1730
<b>PNL/000139-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar su plantilla de trabajadores públicos dedicados a la inspección tributaria, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	1732
<b>PNL/000140-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para publicar en formato datos abiertos los datos correspondientes a las facturas de sus proveedores de forma que se garantice una adecuada transparencia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	1734
<b>PNL/000141-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a que se hagan	



Páginas

accesibles a los Procuradores de las Cortes de Castilla y León las aplicaciones que se elaboren para acceder a los expedientes de contratación desde cualquier dispositivo electrónico, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 1736

**PNL/000142-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa que corresponda a fin de recoger la pérdida de vigencia de las medidas contempladas en los Capítulos I, II y III del Título IV de la Ley 1/2012, de 16 de agosto, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras así como a requerir al Gobierno de España a realizar o a impulsar la modificación de la normativa oportuna a los efectos de proceder a los derechos eliminados de los empleados públicos por la normativa estatal básica y la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 1738

**PNL/000143-01**

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a que se habiliten todas las herramientas de que dispone la administración regional con el fin de apoyar la estructuración financiera de la instalación de Biorrefinería multifuncional en Barcial del Barco (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 1741

**PNL/000144-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a reparación de la carretera autonómica BU-200, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 1744

**PNL/000145-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural al Santuario de "San Pedro Regalado" en la Aguilera (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 1746

**PNL/000146-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a construcción de la Terminal Logística y Ferroviaria del Polígono Industrial de Ircio (Miranda de Ebro), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 1748



Páginas

**PNL/000147-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a incremento en la aportación regional a LEADER, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

1751

**PNL/000148-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a la obra de rehabilitación del Hospital San Juan Evangelista para Centro Social en La Puebla de Arganzón (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

1754

**PNL/000149-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a la obra de rehabilitación de la primera fase de "La Casona" para Centro de Artes en Guardo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

1756

**PNL/000150-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en Villaquilambre (León), para su tramitación ante la Comisión de Educación.

1758

**PNL/000151-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a las obras de rehabilitación de las cubiertas de la iglesia de Castrillo de los Polvazares, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

1761

**PNL/000152-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio,



	<u>Páginas</u>
D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a las obras de rehabilitación de las cubiertas de la iglesia de San Martín, en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	1763
<b>PNL/000153-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudéz Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a las reformas necesarias en el Museo del Martinete de Navafría, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	1765
<b>PNL/000154-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a la financiación del Sistema para la atención a personas en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	1767
<b>PNL/000155-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a las obras de rehabilitación de la Residencia Mixta de personas mayores en Armunia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	1769
<b>PNL/000156-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a las obras de rehabilitación del Teatro Cervantes de Navaleno (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	1771
<b>PNL/000157-01</b>	
Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta a declarar a Castilla y León como Comunidad opuesta al TTIP y exigir al Gobierno a que se comprometa a rechazar el Tratado de Libre Comercio entre EE. UU. y la UE si el mismo incluye la armonización a la baja de las regulaciones de las barreras no arancelarias o incluye cláusula de protección a inversores, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	1773



Páginas

**PNL/000158-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a realizar las acciones para lograr una restauración integral de la iglesia de la Asunción de Mombuey, incluyendo la partida en los presupuestos de 2016, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1777

**PNL/000159-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a que se dirija a la Secretaría de Estado de Turismo solicitando la inclusión en el Catálogo de Destinos Turísticos del Bien de Interés Cultural y Patrimonio Mundial de "Siega Verde" para su señalización en la autovía de Castilla o A-62, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1780

**PNL/000160-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Ángel Hernández Martínez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a la realización de un censo del conjunto de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1783

**PNL/000161-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a la protección de los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Francia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

1787



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000006-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a impacto numérico y económico de los contribuyentes del Impuesto sobre el Patrimonio que se están deslocalizando de Castilla y León y a las actuaciones que se están realizando por la Junta de Castilla y León respecto a estas deslocalizaciones.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Hacienda, POC/000006, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a impacto numérico y económico de los contribuyentes del Impuesto sobre el Patrimonio que se están deslocalizando de Castilla y León y a las actuaciones que se están realizando por la Junta de Castilla y León respecto a estas deslocalizaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Procurador del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

**¿Cuál es el impacto numérico y económico de los contribuyentes del Impuesto sobre el Patrimonio que se están deslocalizando de Castilla y León y qué actuaciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para evitar dichas deslocalizaciones y perseguir las ya realizadas?**

Valladolid, 9 de septiembre de 2015.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: José Francisco Martín Martínez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000007-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a actuaciones desarrolladas o a desarrollar por la Junta para la ampliación del polígono José Antonio González Caviedes de Olmedo y previsiones de ejecución.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Economía y Hacienda, POC/000007, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a actuaciones desarrolladas o a desarrollar por la Junta para la ampliación del polígono José Antonio González Caviedes de Olmedo y previsiones de ejecución.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero y José Francisco Martín Martínez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Economía y Hacienda:

El pasado 11 de junio de 2009 la Junta de Castilla y León encomienda a la entonces Consejería de Economía y Empleo que proceda a la ampliación del polígono José Antonio González Caviedes de Olmedo (Valladolid).

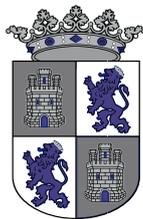
En virtud de ello, se pregunta:

**¿Qué actuaciones ha desarrollado o va a desarrollar la Junta de Castilla y León para la ampliación del citado polígono y cuáles son las previsiones para su ejecución?**

Valladolid, 14 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero y  
José Francisco Martín Martínez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000008-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a actuaciones que va a realizar la Consejería de Familia en el sentido de las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/000008, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a actuaciones que va a realizar la Consejería de Familia en el sentido de las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia, Procuradora del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

En el informe del Procurador de Común relativo al año 2014, se da cuenta a las Cortes de diversas recomendaciones formuladas desde dicha Institución a las Cortes de Castilla y León.

Con respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía, el Procurador del Común realizó diversas recomendaciones.

Entre las mismas, se recomendaba que las resoluciones en esta materia se dictasen con la mayor agilidad posible, que la Renta "debería ser compatible la Renta Garantizada de Ciudadanía con, al menos, las prestaciones o subsidios por desempleo



reconocidos por pérdida de un empleo a tiempo parcial, ya que el importe de dichas prestaciones o subsidios, en la mayoría de los casos, no son suficientes para cubrir las necesidades básicas de subsistencia.", ponía en cuestión la prohibición de acceder a la Renta Garantizada en el plazo de seis meses desde que se hubiera acordado la extinción cuando no se producían determinadas circunstancias y cuestionaba la actual regulación de la pérdida de dicho subsidio en los casos de desplazamientos circunstanciales fuera del territorio de la Comunidad Autónoma.

Por ello se formulan las siguientes

## PREGUNTAS

**¿Qué actuaciones va a realizar la Consejería de familia en el sentido de las recomendaciones formuladas por el Procurador del Común de Castilla y León respecto a la Renta Garantizada de Ciudadanía?**

Valladolid, 15 de septiembre de 2015.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: María Marta Olmedo Palencia



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/000009-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a actuaciones de la Junta, en materia de servicios sociales de proximidad, respecto a las entidades locales en las que la Intervención cuestiona la aplicación de la normativa de la Comunidad Autónoma para amparar a tales entidades y a la ciudadanía y si la Comunidad dispone de financiación suficiente a tal fin.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, POC/000009, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. María Marta Olmedo Palencia, relativa a actuaciones de la Junta, en materia de servicios sociales de proximidad, respecto a las entidades locales en las que la Intervención cuestiona la aplicación de la normativa de la Comunidad Autónoma para amparar a tales entidades y a la ciudadanía y si la Comunidad dispone de financiación suficiente a tal fin.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia, Procuradora del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

A pesar del Decreto Ley 1/2014 para garantizar la continuidad de los servicios públicos en Castilla y León, que fue convalidado en las Cortes de Castilla y León, puede existir una situación de riesgo para los servicios sociales de proximidad, ya que el 1 de enero de 2016 tal y como establece la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración, tienen que ser asumidos y financiados por las Comunidades Autónomas.



Esta situación se ha puesto de manifiesto en algunos entes locales en los que los servicios de intervención ponen en duda la aplicabilidad de esta norma al considerar que vulnera la normativa básica del Estado.

De esta forma pueden darse situaciones como la que se ha producido en la Diputación Provincial de Zamora, donde por parte de la Intervención se emite informe relativo al acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales y dicha Diputación sobre cofinanciación de los servicios sociales que haya de prestar la misma en los ejercicios 2015 y 2016 en el que se manifiestan diversas discrepancias de conformidad.

Entre estas, por parte del órgano fiscalizador se afirma que la Diputación Provincial, si bien sí tendría competencias en materia de servicios sociales y de promoción y reinserción social durante el año 2015, carecería de estas para 2016. Desde dicho año, las competencias deben ser ejercidas por la Junta de Castilla y León o bien ser delegadas, pero en todo caso correspondería a la misma la financiación del 100 % de los servicios que se presten. Tan solo en el supuesto de que no las ejerza ni delegue deberán seguir prestándose por la Diputación pero en tal caso el 100 % del coste del servicio debe repercutirse a la Administración Autonómica. Por todo ello se objeta la validez del acuerdo de cofinanciación en el que la Junta de Castilla y León no asume sus obligaciones financieras. La misma posición se recoge en los informes elaborados por los servicios correspondientes.

Por todo ello, se formulan las siguientes

## PREGUNTAS

**¿Qué actuaciones va a realizar la Junta de Castilla y León respecto de las entidades locales en las que la intervención está diciendo que la Ley de racionalización es una norma de rango superior y por tanto de aplicación al margen de lo legislado por la Comunidad Autónoma?**

**¿Está preparado su gobierno para amparar a las entidades locales y a la ciudadanía garantizando la adecuada prestación de estos servicios?**

**¿Está preparada la Comunidad Autónoma para la asunción de servicios y programas sociales que se vienen gestionando desde las entidades locales a partir del uno de enero de 2016?**

**¿Ha previsto la Junta de Castilla y León la financiación necesaria para la asunción de estos servicios si los fuera a prestar directamente o para su financiación íntegra si fueran prestados por las entidades locales?**

Valladolid, 15 de septiembre de 2015.

LA PROCURADORA,  
Fdo.: María Marta Olmedo Palencia



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000133-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden SAN/213/2013, de 15 de marzo, por la que se modifica la Orden SAN/1622/2003, de 5 de noviembre, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la Sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales y a que mientras dicha modificación se produzca aplique correctamente la citada Orden a los pacientes que sean beneficiarios de tales ayudas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000133, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden SAN/213/2013, de 15 de marzo, por la que se modifica la Orden SAN/1622/2003, de 5 de noviembre, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la Sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales y a que mientras dicha modificación se produzca aplique correctamente la citada Orden a los pacientes que sean beneficiarios de tales ayudas.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de.

### ANTECEDENTES

Revisada la legislación en relación a la Orden SAN/213/2013, de 15 de marzo, por la que se modifica la Orden SAN/1622/2003, de 5 de noviembre, por la que se regulan las



ayudas por desplazamiento, manutención y alojamiento para los usuarios de la Sanidad de Castilla y León que se desplacen con fines asistenciales.

Promovida por la línea de recortes en derechos sociales que se ha producido en todo el estado, y en este caso en materia sanitaria, desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, recoge el concepto de «porcentaje de aportación del usuario proporcional al nivel de renta» para diversas prestaciones de carácter ambulatorio recogidas en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Desde Izquierda Unida-Equo consideramos las condiciones expuestas en dicha Orden son muy lesivas para los ciudadanos y ciudadanas de nuestra Comunidad y provoca una desigualdad por motivos de escasez de ingresos, en el acceso a los tratamientos sanitarios y del acompañamiento de los familiares en dicha situación, que se materializa en que tengamos ciudadanos/as de primera y ciudadanos/as de segunda por motivos económicos.

A tenor de la noticia publicada en Radio Valladolid-Cadena Ser el martes 1 de septiembre a las 14:32 en relación a "La Junta le paga a un chaval de 13 años, con una discapacidad del 99 por ciento, que se ha tenido que desplazar a 120 kilómetros de su casa para ser atendido porque en su ciudad no hay un neumólogo infantil".

Según los datos recabados en la legislación vigente de la Orden SAN/213/2013, de 15 de marzo de 2013, en el artículo 4 bis, de importe de las ayudas a conceder en el punto 1.2: "El importe mensual del conjunto de las ayudas solicitadas por el paciente tiene que superar los 25 euros por mes a fin de obtener, en su caso, el reconocimiento de la ayuda correspondiente".

A estos efectos se considerarán de forma conjunta las ayudas por desplazamiento, y, en su caso, ayudas por manutención (5 euros por día), así como por alojamiento (18 euros por día) y ayudas a los acompañantes si proceden.

Y según el punto 5.2: "Las personas perceptoras de rentas de integración social, pensiones no contributivas o parados que han perdido el derecho a percibir el subsidio de desempleo en tanto subsista su situación, así como personas con discapacidad en los supuestos previstos en su normativa específica, así como sus beneficiarios, podrán percibir, en concepto de ayuda, el 100 por cien de las cantidades previstas en los Capítulos II y III de la presente orden sin aplicación de deducciones, porcentajes, ni de la regla prevista en el punto 2 del apartado 1 de este artículo."

Es decir, según la información de un niño de 13 años, con una situación de discapacidad del 99 %, tendría que ser perceptor de la ayuda del 100 %, que en relación a los 7 días del ingreso hospitalario con los consiguientes gastos en alojamiento, manutención y transporte (ida y vuelta a Valladolid 240 km), consideramos que el cálculo de la ayuda ha sido calculado de forma errónea.

Ya que debería haber percibido 16,80 euros en materia de transporte, 126 euros en materia de alojamiento (7 días por 18 euros/día) y 35 euros en materia de manutención (7 días por 5 3 euros/día), restando los 25 euros que establece la Orden, el cómputo total sería de 152,80 euros en vez los 13 euros concedidos.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**- Modificar la Orden SAN/213/2013, de 15 de marzo, por la que se modifica la Orden SAN/1622/2003, de 5 de noviembre, en el apartado de las ayudas a conceder, y realizar un nuevo cálculo de dichas ayudas que cubran íntegramente los gastos derivados de estos traslados sanitarios.**

**- Mientras se produce esta modificación, instamos a que se produzcan los cálculos y abonos correctos a los pacientes que sean beneficiarios de dichas ayudas.**

Valladolid, 2 de septiembre de 2015.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000134-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar antes de finalizar el año 2015 los criterios que aplica el Comité Asesor de la Hormona del Crecimiento de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000134, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a revisar antes de finalizar el año 2015 los criterios que aplica el Comité Asesor de la Hormona del Crecimiento de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Mercedes Martín Juárez, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad.

### ANTECEDENTES

Diversas sentencias de los tribunales de justicia han venido condenando a la Junta de Castilla y León a hacerse cargo de los reintegros de gastos médicos y/o farmacéuticos ocasionados por el tratamiento con hormona del crecimiento (GH), una vez que, a pesar de ser prescrito por los facultativos de la Sanidad Pública, sin embargo fueron denegados por el Comité Asesor de la Hormona del Crecimiento de Castilla y León.



El 9 octubre de 2011, el Procurador del Común en carta remitida a la Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León, en el expediente 20111094, en el asunto:

"Tratamiento con hormona del crecimiento", comunicó la siguiente Resolución: "Que de forma inmediata se impartan las instrucciones necesarias para garantizar en la forma indicada en el cuerpo de esta resolución el derecho de los pacientes a la prestación farmacéutica de Hormona del Crecimiento evitando así el gravamen que supone para el particular tener que acudir a la vía judicial en reclamación del derecho que le asiste". El Procurador del Común consideraba en dicho escrito que "sorprende asimismo ver cómo la Consejería de Sanidad viene obligando de modo reiterado a los particulares a acudir a sede judicial (en algunos casos hasta dos veces por periodos diferentes) con la consiguiente pérdida económica y la dilación en el reconocimiento de sus pretensiones que esto supone y que a todas luces vulnera sus derechos estatutarios y constitucionales".

La GH es una prestación directamente facilitada y financiada por el sistema nacional de salud, existiendo una jurisprudencia estimatoria de que debe ser la administración sanitaria la que debe garantizar el derecho de los pacientes a la prestación farmacéutica. Como jurisprudencia estimatoria podemos citar las sentencias del TSJ de 28 de abril de 2014, de 18 de mayo de 2011, de 6 de abril de 2011, de 5 de octubre de 2007, de 4 de febrero y 28 de octubre de 2009, de 4 de junio de 2008, etc.

El Tribunal Superior de Justicia de lo Social, con sede en Burgos, emitió la sentencia núm. 241/2014, de 28 de abril. Respecto a la GH, el TSJ considera "la somatropina está sometida al artículo 94 de la Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, y hoy, al artículo 89 de la ley 29/2006, de 26 de julio; sobre garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios... La somatropina no aparece excluida de la prestación farmacéutica por las normas que desarrollan esas previsiones legales, esto es, ni por el Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, ni por la Orden de 6 de abril de 1993, ni por el Real Decreto 1663/1998, de 24 de julio de 1998, sino que, por el contrario, aparece expresamente regulado dentro de la clasificación anatómica, terapéutica y química (ATC) como medicamento de aportación reducida en el Real Decreto 1348/2003, quedando por tanto incluido en la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y, en concreto, dentro de la cartera de servicios relativos a la prestación farmacéutica del anexo V (Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre)".

"Por otro lado no consta que la prescripción de somatropina aparezca sometida a condiciones especiales de financiación, distintas a las de otros medicamentos, en aplicación del artículo 94.3 de la ley 25/1990, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley General de la Seguridad Social, según el cual 'los facultativos encargados de los servicios sanitarios de este Régimen General podrán prescribir libremente las fórmulas magistrales y las especialidades farmacéuticas reconocidos por la legislación sanitaria vigente que sean convenientes para la recuperación de la salud de sus pacientes". Ese artículo fue únicamente derogado por la disposición final séptima de la ley 25/1990, del Medicamento, en lo que se opusiera a lo previsto en el artículo 94 de la misma. Y lo relativo a la libertad de prescripción del facultativo no es materia regulada ni afectada por dicho artículo 94 más allá de la exclusión de financiación pública de determinados medicamentos, que no afecta a la somatropina, o de la exigencia de receta médica o prescripción hospitalaria (art. 77 de la Ley 29/2006). No aparece ni



siquiera que la somatropina haya sido objeto de una decisión de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios que condicione su prescripción conforme al artículo 19 de la ley 29/2006, ni objeto de alguna reserva singular en el sentido del artículo 22 de la ley 25/1990 o 24.2 de la Ley 29/2006.

Frente a la anterior normativa no puede oponerse la Resolución de la Secretaría General de Asistencia Sanitaria de 29 de marzo de 1989, por la cual se creó el Comité Asesor de la hormona del crecimiento y sustancias relacionadas. El artículo 7.5.b del Real Decreto 1555/2004 se limita a adscribir el Comité Asesor para la Hormona del Crecimiento a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, mientras que el artículo 7.3 se limita a enumerar las funciones que se atribuyen a esa Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, pero tales funciones han de ejercerse en el marco de la normativa legal y reglamentaria vigente en materia de medicamentos y ni la ley 25/1990, ni la Ley 29/2006 contemplan bajo ese nombre la existencia de los visados previos, siendo destacable que la facultad de establecer "reservas singulares" que confiere al Ministerio de Sanidad el párrafo final del número uno del artículo 89 de la Ley 29/2006 no figuraba en la Ley 25/1990, que es la aplicable al litigio "ratione temporis", puesto que en el artículo 22 de la antigua ley 25/1990 solamente se contemplaba la posible existencia de "reservas singulares" en el procedimiento de autorización del medicamento, el cual compete hoy en día a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, estando contemplada la anterior figura de las "reservas singulares", en el sentido del antiguo artículo 22 de la ley 25/1990, en el artículo 24 de la vigente Ley 29/2006. En todo caso no consta que se haya establecido "reserva singular" alguna en relación con la prescripción de la somatropina".

Considera también el TSJ que "hay que recordar que tanto el facultativo del servicio público de salud como el Comité Asesor de la hormona de crecimiento y sustancias relacionadas forman parte de la Administración Pública y sus decisiones están sujetas al principio constitucional de "sometimiento pleno a la ley y al Derecho" (art. 103.1 de la Constitución), bajo el control de los jueces y tribunales competentes (art. 106.1 de la Constitución), por lo que no puede hacerse valer su decisión de no prescripción de un determinado medicamento frente al derecho del paciente a la prestación farmacéutica de un modo absoluto e incondicionado. Por el contrario dicha decisión está sometida al Derecho y sujeta al control judicial, de manera que el paciente podrá tener derecho en determinados supuestos al reembolso del precio del medicamento a cuya adquisición ha hecho frente, sin perjuicio de la aportación que a él le pueda corresponder en la financiación, si queda acreditado que debió ser prescrito y dispensado dentro de la prestación farmacéutica de la Seguridad Social y no lo fue por causa imputable a la Administración sanitaria".

La denegación del tratamiento por parte del Comité Asesor de la Hormona del Crecimiento de excluir del protocolo de actuación pública a varios menores, ha obligado a las familias afectadas a dejar a sus hijos sin el tratamiento prescrito por el facultativo especialista o a costear directamente dicho tratamiento de su propio bolsillo, con el consiguiente esfuerzo económico familiar. Especialmente preocupante resulta en el caso de las familias que, por falta de recursos, tienen que dejar a sus hijos sin la asistencia farmacológica adecuada. De todo ello se desprende una discriminación por motivo de una enfermedad.



Así pues, en virtud de lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Revisar, antes de finalizar 2015, los criterios que aplica el Comité Asesor de la Hormona del Crecimiento de Castilla y León.**

**2. Que conforme a los nuevos criterios, se revisen aquellos casos en los que el especialista hubiera o haya prescrito tratamiento con Hormona del Crecimiento (GH) y, que, con efectos retroactivos, se proceda en consecuencia al reintegro de gastos farmacéuticos derivados que se justifiquen".**

Valladolid, 3 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Ana Sánchez Hernández y  
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000135-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Cilleros de la Bastida-La Bastida, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000135, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo y Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Cilleros de la Bastida-La Bastida.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo y Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

El 26 de junio de 1989 y según la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, se realizó la solicitud de Concentración Parcelaria a petición de 64 propietarios del municipio de Cilleros de la Bastida, y el 22 de septiembre de 1992 y respaldado por 32 propietarios se realiza la solicitud de Concentración Parcelaria del municipio de La Bastida.



Con fecha 28 y 30 de junio de 2004 se recibe la solicitud formulada por el Ayuntamiento de La Bastida y de Cilleros de la Bastida respectivamente, instando a la Consejería de Agricultura y Ganadería a la realización de la Concentración Parcelaria al amparo del artículo 17 de la Ley 14/1991, haciendo constar la acusada gravedad de las circunstancias de carácter social y económico que concurren en la zona.

En acuerdo 1777/2006, de 14 de diciembre (B.O.C.y L. n.º 243 de 20 de diciembre de 2006), de la Junta de Castilla y León se declara de utilidad pública y urgente ejecución la Concentración Parcelaria de la zona de Cilleros de la Bastida- La Bastida.

La página WEB de la Junta de Castilla y León dice lo siguiente:

"Actualmente se encuentra en fase de Proyecto habiéndose publicado con fecha 6 de abril de 2010. El plazo para presentar Alegaciones finaliza el día 13 de mayo de 2010.

El perímetro de la zona de concentración parcelaria afecta a una superficie de 540 hectáreas, aportadas por 183 propietarios, en 2806 parcelas. Se han atribuido 427 fincas de reemplazo."

En respuesta parlamentaria de 1 de marzo de 2013, se dice lo siguiente:

"En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada, le informo que la aprobación de los acuerdos de concentración parcelaria de los términos municipales de La Bastida y de Cilleros de la Bastida está prevista en marzo de 2013."

El 27 de marzo de 2014, emitía un comunicado, que entre otras cosas decía:

"La zona a concentrar, un total de 540 hectáreas de 183 propietarios, se sitúa entre los términos municipales de Cilleros de La Bastida y La Bastida, al sur de la provincia de Salamanca. Como consecuencia de la concentración, la superficie media de las parcelas se multiplica por 7, al pasar de una superficie inicial de 0,19 hectáreas a 1,26 hectáreas.

Las actuaciones asociadas a la concentración, con un plazo de ejecución de 4 meses y un presupuesto de 299.373 euros, incluyen la realización de obras en 23 kilómetros de caminos."

Después de haber pasado un plazo más que prudencial se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a finalizar la concentración parcelaria de Cilleros de la Bastida-La Bastida a la mayor brevedad posible, así como a todas las obras de infraestructuras anexas a las mismas".**

Valladolid, 4 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,  
Fernando Pablos Romo y  
Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000136-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias con el INE para corregir los datos relativos al PIB de consumo del IVA e impuestos especiales, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000136, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias con el INE para corregir los datos relativos al PIB de consumo del IVA e impuestos especiales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

---

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:



## ANTECEDENTES

En los últimos años hemos apreciado divergencias significativas y crecientes en la contabilidad regional en lo referente al Producto Interior Bruto a precios de mercado, entre lo calculado por el Instituto Nacional de Estadística y el Sistema de Información Estadística de la Consejería de Economía y Hacienda, como se puede apreciar en los datos que se acompañan en la siguiente tabla.

Contabilidad regional de España (INE)									
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
48.866.640	52.118.058	55.831.514	57.092.217	55.457.671	55.558.135	55.400.136	54.116.907	53.623.352	53.988.901
Contabilidad anual de Castilla y León (SIE Consejería Economía y Hacienda)									
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
49.540.273	53.868.367	57.611.760	59.968.027	57.673.491	58.993.481	60.777.646	60.811.272	61.090.412	61.754.679
Diferencia en valores absolutos									
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
673.633	1.720.309	1.783.246	2.875.810	2.215.820	3.435.346	5.377.510	6.664.365	7.467.060	7.765.678
Diferencia en %									
2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1,38%	3,30%	3,9%	5,04%	4,00%	6,38%	9,71%	12,31%	13,93%	14,38%

Sorprende la diferencia en los resultados y preocupa que Castilla y León pueda estar perdiendo recursos en el modelo de financiación autonómica ya que más riqueza debería aportar más ingresos en los tributos cedidos que gravan la actividad económica (IVA, impuestos especiales...).

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º Realizar cuantas actuaciones sean precisas con el Instituto Nacional de Estadística para que corrija, en la Contabilidad Regional de España, sus cálculos sobre el Producto Interior Bruto a precios de mercado, en los términos de lo calculado por la Consejería de Economía y Hacienda.

2.º Realizar cuantas actuaciones sean precisas con el Instituto Nacional de Estadística para que corrija los índices de consumo del IVA y los impuestos especiales que sirven de base para el cálculo del valor definitivo de la cesión de la recaudación líquida de dichos impuestos, conforme a lo previsto en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

3.º Que promueva, ante el Ministerio de Hacienda, las acciones oportunas para reclamar los impuestos gestionados por el Estado y cedidos a la Comunidad



**Autónoma que gravan la mayor actividad económica (IVA, impuestos especiales...), detectada en el valor del PIB en la contabilidad anual de Castilla y León".**

Valladolid, 3 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,  
Juan Luis Cepa Álvarez,  
Luis Briones Martínez,  
Gloria María Acevedo Rodríguez y  
José Javier Izquierdo Roncero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000137-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una Unidad de Igualdad Especializada en la Consejería competente en materia de empleo para mejorar la empleabilidad de las mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000137, presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, D. Óscar Álvarez Domínguez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. María Consolación Pablos Labajo, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de una Unidad de Igualdad Especializada en la Consejería competente en materia de empleo para mejorar la empleabilidad de las mujeres.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo, Óscar Álvarez Domínguez, Álvaro Lora Cumplido y M.<sup>a</sup> Consolación Pablos Labajo, procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo.

### ANTECEDENTES

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León en 2014" elaborado por el Consejo Económico y Social de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente:

*"Del análisis de las variables básicas del mercado de trabajo constatamos que las mujeres en Castilla y León cuentan con deficiencias estructurales que afectan*



*no sólo a sus tasas de actividad, empleo, paro, temporalidad y parcialidad, sino a todas las condiciones laborales, incluidas las salariales. Es por ello, que desde el CES consideramos que es imprescindible que se lleven a cabo medidas transversales para hacer efectiva la igualdad en el acceso al mercado laboral, a la formación, mantenimiento, promoción y a las condiciones en el empleo.*

*Por ello, se recomienda la creación de una Unidad de Igualdad Especializada en la Consejería competente en materia de empleo, como ocurre en otras comunidades autónomas y con su desarrollo dentro de la estructura orgánica del ECyL, con el objeto de mejorar la empleabilidad y las políticas activas en el mercado de trabajo para las mujeres de nuestra Comunidad, así como reforzar el papel del ECyL en la Igualdad de Oportunidades".*

Por todo ello, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de una Unidad de Igualdad Especializada en la Consejería competente en materia de empleo, como ocurre en otras comunidades autónomas y con su desarrollo dentro de la estructura orgánica del ECyL, con el objeto de mejorar la empleabilidad y las políticas activas en el mercado de trabajo para las mujeres de nuestra Comunidad, así como reforzar el papel del ECyL en la Igualdad de Oportunidades".**

Valladolid, 24 de agosto de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,  
Fernando Pablos Romo,  
Óscar Álvarez Domínguez,  
Álvaro Lora Cumplido y  
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000138-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar la variante de la carretera VA-223 a su paso por Campaspero (Valladolid), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000138, presentada por los Procuradores D. José Javier Izquierdo Roncero, Dña. María Marta Olmedo Palencia, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. Celestino Rodríguez Rubio, instando a la Junta de Castilla y León a ejecutar la variante de la carretera VA-223 a su paso por Campaspero (Valladolid).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Javier Izquierdo Roncero, Marta Olmedo Palencia, José Francisco Martín Martínez, Laura Pelegrina Cortijo y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León cuenta con una amplia red de carreteras ordenada mediante su Plan Regional Sectorial 2008-2020. Se trata de una red con diversos puntos negros caracterizados por una alta siniestralidad.



Entre ellos, la travesía de la VA-223 a su paso por Campaspero, caracterizada por un alto tránsito de camiones que ponen en riesgo la seguridad de los vecinos y de los propios vehículos como demuestra el reciente accidente entre dos camiones acaecido el pasado 3 de septiembre.

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León ejecutar la variante de la carretera VA-223 a su paso por Campaspero (Valladolid)".**

Valladolid, 4 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Javier Izquierdo Roncero,  
María Marta Olmedo Palencia,  
José Francisco Martín Martínez,  
Laura Pelegrina Cortijo y  
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000139-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar su plantilla de trabajadores públicos dedicados a la inspección tributaria, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000139, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar su plantilla de trabajadores públicos dedicados a la inspección tributaria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Juan Luis Ceba Álvarez, Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

Dentro de las distintas líneas de actuación que conforman la gestión tributaria, es indudable la importancia que tiene la actividad inspectora cuya función principal es comprobar la situación tributaria de los ciudadanos con el fin de verificar el exacto cumplimiento de sus obligaciones o deberes, procediendo, en su caso, a la regularización correspondiente.

Esta importancia ha sido reconocida en el seno de las Cortes de Castilla y León por la Junta de Castilla y León a lo largo de las últimas Legislaturas, donde se ha anunciado su potenciación, la realización de Planes específicos de lucha contra el fraude, etc.



No obstante, estas buenas palabras, nunca se han visto acompañadas de hechos concretos, sino que hemos asistido a un estancamiento premeditado de la actividad inspectora, que no puede responder más que a una falta absoluta de interés en la lucha contra el fraude, que coincide plenamente con la ideología que subyace en el Partido que ha gobernado y gobierna estos años en la Junta de Castilla y León.

Como ejemplo de dicha falta de interés, simplemente algunos datos son totalmente demoledores: El número de actas instruidas en 2014 (468) es prácticamente la mitad que las instruidas en 2005 (903). El importe de dichas actas en 2014 (8,2 millones de euros) es prácticamente la mitad que en 2005 (15,2 millones de euros). El número de liquidaciones tramitadas por sanciones fue en 2005 de 538 frente a las 282 liquidaciones tramitadas en 2014.

Los datos anteriores son generalizables a todas las actividades que componen la inspección tributaria y son el resultado de una acción decidida de la Junta de Castilla y León de dismantelar la inspección tributaria en la Comunidad Autónoma, utilizando como arma fundamental para tal dismantelamiento, el estancamiento o disminución de la plantilla dedicada a la inspección como se ha venido haciendo en la última década, de acuerdo con los informes anuales elaborados por la Inspección General del Ministerio de Hacienda, que confirman año tras año.

De hecho, en el último informe correspondiente al año 2014, la Inspección General del Ministerio de Hacienda constata que a la actividad inspectora no se dedica por parte de la Junta de Castilla y León ningún personal laboral y de personal funcionario, únicamente 4 funcionarios A1 (Inspectores); 6 funcionarios B/A2 (Subinspectores) y 10 funcionarios D/C2 (Auxiliares Administrativos).

Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas y actuaciones administrativas necesarias, para ampliar la plantilla de trabajadores públicos dedicados a la inspección tributaria en la Junta de Castilla y León, de forma que a principios del año 2016, haya al menos un inspector y dos subinspectores en cada provincia, acompañados del equipo de administrativos y auxiliares necesarios para el desarrollo de su labor, como primer paso para conseguir al final de la Legislatura doblar el número de trabajadores públicos dedicados a estas funciones en el momento actual".**

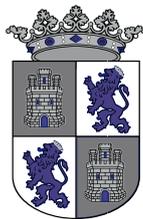
Valladolid, 7 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,  
Juan Luis Cepa Álvarez,  
Luis Briones Martínez,  
Gloria María Acevedo Rodríguez y  
José Javier Izquierdo Roncero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000140-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para publicar en formato datos abiertos los datos correspondientes a las facturas de sus proveedores de forma que se garantice una adecuada transparencia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000140, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para publicar en formato datos abiertos los datos correspondientes a las facturas de sus proveedores de forma que se garantice una adecuada transparencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### ANTECEDENTES

Una de las mejores formas de avanzar en transparencia es poner a disposición de la ciudadanía cuanta información esté en poder de las administraciones públicas, en este caso, de la Junta de Castilla y León, especialmente la de carácter económico y financiero.



En ese sentido, el Presidente de la Junta de Castilla y León propuso en su discurso de investidura que promovería "la rendición de cuentas regulares sobre ejecución del presupuesto, el cual publicaremos además en formato de datos abiertos".

Teniendo en cuenta que la información presupuestaria, tanto en su elaboración como en su ejecución, se elabora con tecnologías de la información y, habida cuenta de la capacidad de difusión que propicia la tecnología existente, entendemos que es mucha más la información que se puede facilitar a la ciudadanía en formato de datos abiertos.

En particular, consideramos imprescindible que pueda conocerse en qué gasta la Junta de Castilla y León hasta el último céntimo de los impuestos que pagan quienes residen en Castilla y León. Para ello, las obligaciones de publicidad de las adjudicaciones que ya contempla la Ley de Contratos del Sector Público deben ser ampliadas a adquisiciones de bienes y servicios de cuantía inferior a la prevista en dicha norma.

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se publique en formato de datos abiertos toda la información sobre el gasto público, tanto de la administración general como de la institucional, desagregado por programas, subprogramas, capítulos, conceptos, subconceptos y proyectos.**

**Asimismo, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para publicar en formato datos abiertos los datos correspondientes a las facturas de sus proveedores de forma que se garantice una adecuada transparencia. Así, deberán ser objeto de publicidad las contrataciones y adquisiciones de cualquier naturaleza realizadas por las entidades integrantes del sector público de la Comunidad independientemente de su cuantía, indicándose en cada caso el perceptor, el concepto del pago y las cantidades abonadas."**

Valladolid, 7 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,  
Juan Luis Cepa Álvarez,  
Luis Briones Martínez,  
Gloria María Acevedo Rodríguez y  
José Javier Izquierdo Roncero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000141-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a que se hagan accesibles a los Procuradores de las Cortes de Castilla y León las aplicaciones que se elaboren para acceder a los expedientes de contratación desde cualquier dispositivo electrónico, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000141, presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez y D. José Javier Izquierdo Roncero, instando a la Junta de Castilla y León a que se hagan accesibles a los Procuradores de las Cortes de Castilla y León las aplicaciones que se elaboren para acceder a los expedientes de contratación desde cualquier dispositivo electrónico.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Francisco Martín Martínez, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez y José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda

### ANTECEDENTES

El control parlamentario de la acción de gobierno de la Junta de Castilla y León requiere de un acceso a la información, por parte de los procuradores de las Cortes de Castilla y León, ágil y que supere trabas burocráticas.



En ese sentido, el Presidente de la Junta de Castilla y León plagó su discurso de investidura de constantes compromisos con una mayor transparencia que esperamos no defraude.

Asimismo, en su comparecencia para presentar el Programa de Actuaciones a desarrollar en esta legislatura, la Consejera de Economía y Hacienda comprometió que "se va a facilitar a los licitadores y contratistas el acceso desde cualquier dispositivo electrónico a la documentación del expediente; y se podrán tramitar digitalmente las certificaciones de obra."

Por lo expuesto, formulamos la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se hagan accesibles a los Procuradores de estas Cortes las aplicaciones que se elaboren, para acceder a los expedientes de contratación desde cualquier dispositivo electrónico, con el mismo contenido que está previsto hacer para licitadores y contratistas."**

Valladolid, 7 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Francisco Martín Martínez,  
Juan Luis Cepa Álvarez,  
Luis Briones Martínez,  
Gloria María Acevedo Rodríguez y  
José Javier Izquierdo Roncero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000142-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa que corresponda a fin de recoger la pérdida de vigencia de las medidas contempladas en los Capítulos I, II y III del Título IV de la Ley 1/2012, de 16 de agosto, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras así como a requerir al Gobierno de España a realizar o a impulsar la modificación de la normativa oportuna a los efectos de proceder a los derechos eliminados de los empleados públicos por la normativa estatal básica y la derogación del Real Decreto-ley 14/2012, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000142, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Dña. Ana María Agudíez Calvo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la normativa que corresponda a fin de recoger la pérdida de vigencia de las medidas contempladas en los Capítulos I, II y III del Título IV de la Ley 1/2012, de 16 de agosto, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras así como a requerir al Gobierno de España a realizar o a impulsar la modificación de la normativa oportuna a los efectos de proceder a los derechos eliminados de los empleados públicos por la normativa estatal básica y la derogación del Real Decreto-ley 14/2012.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Jesús Guerrero Arroyo, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Ana María Agudíez Calvo y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:



## ANTECEDENTES

Los recortes presupuestarios derivados de la crisis económica han afectado con dureza al sector público. Así, en aras a la estabilidad presupuestaria se han producido duros recortes en la prestación de servicios públicos esenciales como son la educación, la sanidad o los servicios sociales, que son los fundamentos del estado del bienestar. Pero, además, en esta agresión a lo público, los empleados públicos han sufrido recortes de todo tipo: retributivos, en su jornada laboral o en las condiciones de la prestación del servicio.

En este sentido, la Ley 1/2012, de 16 de agosto, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras impuso una serie de normas relativas a la jornada laboral y su distribución, a la complementación económica de la prestación por incapacidad temporal, a la jornada laboral del personal docente y de las instituciones sanitarias. Dichas normas fueron objeto de modificación en sucesivas disposiciones.

La Disposición transitoria octava de dicha Ley dispone que "Las medidas contempladas en los Capítulos I, II y III del Título IV de la presente ley, tendrán carácter temporal y mantendrán su vigencia hasta que el crecimiento económico supere el 2,5 % del Producto Interior Bruto Interanual de Castilla y León". El título IV recoge en los capítulos citados las normas relativas a personal referidas anteriormente.

De acuerdo con los últimos datos de la contabilidad regional trimestral de Castilla y León elaborados por la Dirección General de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León, el Producto Interior Bruto (PIB) de Castilla y León registró un crecimiento interanual del 3 % en el segundo trimestre de 2015.

En consecuencia se han cumplido así las condiciones establecidas en la Ley 1/2012 para proceder a la inmediata reversión de estas medidas transitorias que afectaban a los empleados públicos.

Junto a estas medidas en el ámbito autonómico, el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad profundizó en los recortes a los derechos de los empleados públicos a través de la modificación del Estatuto Básico del Empleado Público, y el Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, incorporó medidas específicas aplicadas a los empleados públicos del ámbito educativo, que han deteriorado la calidad de la enseñanza sostenida con recursos públicos y de las condiciones de trabajo de los empleados públicos que prestan su servicio en Educación.

En este sentido los artículos 3 y 4 del RD Ley 14/2012 establecen textualmente:

"Artículo 3. Jornada lectiva.

1. La parte lectiva de la jornada semanal del personal docente que imparte las enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en centros públicos y privados sostenidos con fondos públicos será, como mínimo, de 25 horas en educación infantil y primaria y de 20 horas en las restantes enseñanzas, sin perjuicio de las situaciones de reducción de jornada contempladas en la normativa vigente.



2. El régimen de compensación con horas complementarias será como máximo de una hora complementaria por cada período lectivo, y únicamente podrá computarse a partir de los mínimos a los que se refiere el apartado anterior.

#### Artículo 4. Sustitución de profesores.

En los centros docentes públicos, el nombramiento de funcionarios interinos por sustitución transitoria de los profesores titulares se producirá únicamente cuando hayan transcurrido diez días lectivos desde la situación que da origen a dicho nombramiento. El período de diez días lectivos previo al nombramiento del funcionario interino deberá ser atendido con los recursos del propio centro docente.

Lo dispuesto en el párrafo anterior resultará asimismo de aplicación a las sustituciones de profesorado en los centros docentes privados sostenidos con fondos públicos”.

Por todo ello, se formula la siguiente

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- La modificación de la normativa que corresponda a fin de recoger la pérdida de vigencia de las medidas contempladas en los Capítulos I, II y III del Título IV de la Ley 1/2012, de 16 de agosto, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.**

**2.º- A requerir del Gobierno de España que con carácter inmediato proceda a realizar o impulse la modificación de la normativa oportuna a los efectos de proceder a la devolución de los derechos eliminados a los empleados públicos por la normativa básica estatal y a la derogación del Real Decreto-ley 14/2012.”.**

Valladolid, 9 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Ana María Agudiez Calvo y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000143-01**

*Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a que se habiliten todas las herramientas de que dispone la administración regional con el fin de apoyar la estructuración financiera de la instalación de Biorrefinería multifuncional en Barcial del Barco (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000143, presentada por el Procurador D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a que se habiliten todas las herramientas de que dispone la administración regional con el fin de apoyar la estructuración financiera de la instalación de Biorrefinería multifuncional en Barcial del Barco (Zamora).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. David Castaño Sequeros, procurador perteneciente al grupo parlamentario CIUDADANOS, de las Cortes de Castilla y León, al amparo del artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

### **BIORREFINERÍA EN BARCIAL DEL BARCO**

#### **INTRODUCCIÓN:**

Es un hecho que Zamora pierde población joven a un ritmo que triplica la media nacional y casi el doble a nivel de Comunidad. Para la formación política Ciudadanos es clave la reindustrialización de nuestras provincias. Aumentar nuestra industria, fijar población en zonas rurales creando puestos de trabajo de calidad, optimizar nuestros productos y nuestro entorno, tan rico en materias primas, son objetivos de cualquier formación política.



## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El desarrollo de las energías renovables es uno de los mejores instrumentos para cambiar el patrón de crecimiento de la economía de Castilla y León, por su aportación de innovación tecnológica y especialización productiva con impactos positivos en la competitividad, en el empleo y en el desarrollo regional y local. Castilla y León tiene que ser un ejemplo para cumplir con los compromisos de la Unión Europea de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en un 20 % antes del 2020 y además del objetivo de que un 10 % de las necesidades del transporte de cada país miembro deberán cubrirse mediante biocombustibles antes del 2020.

La biorrefinería tendrá como objetivo principal transformar remolacha en biocombustible y en subproductos complementarios para la elaboración de piensos para el ganado. Hay que tener en cuenta que la zona donde se quiere instalar la biorrefinería es donde se obtienen las mayores producciones del mundo de remolacha y que hay agua suficiente y barata debido a que no hace falta la instalación de sondeos. El cultivo de remolacha es y siempre ha sido un cultivo estratégico clave en nuestra Comunidad. Cultivo que inició una etapa de declive en el 2006 debido a la reforma de la OCM del azúcar que impuso una fuerte reducción de los precios oficiales. Europa asignó a España una cuota de producción de 498.000 toneladas, algo más de un tercio del consumo nacional. Esta cifra suponía un 50 % menos que la cuota establecida para 2006, que fue de poco menos de 900.000 toneladas. La apertura de la planta no entraría en conflicto con el suministro de remolacha a las azucareras ya que las necesidades de la planta estarían en torno a 6.000 ha de remolacha para molturar de 3.000 a 3.600 tn/día entre octubre y abril. Teniendo en cuenta todas las hectáreas que se han dejado de cultivar a partir de la OCM del azúcar (unas 30.000 hectáreas) más las 47.500 ha procedentes de la ampliación de regadíos, se calcula que recuperando el íntegro, habría para abastecer las nueve azucareras que se cerraron. Con recuperar un 12 % de la superficie perdida y la ampliación de regadío prevista sería suficiente. En un radio de 50 km de la biorrefinería se cerraron tres fábricas azucareras. También de la ampliación de 47.500 ha por la ampliación de regadío, corresponden a la zona 37.500 ha.

El proyecto de la instalación de una biorrefinería multifuncional en Barcial del Barco (Zamora) tiene vocación de permanencia y pretende una implantación duradera en nuestra Comunidad. Es un proyecto industrial viable, como así lo indican todos los estudios de viabilidad económica consultados. Es un proyecto de desarrollo para fijar población en zonas rurales. Tiene el apoyo social, de formaciones políticas, sindicatos, organizaciones agrarias así como el apoyo de todos los municipios de la comarca y Diputación de Zamora.

## PROPUESTA

**Que el proyecto (y modelo) de Biorrefinería Multifuncional de Barcial del Barco sea catalogado como estratégico y de especial interés regional.**

**Que se incluya en el plan Juncker, solicitando líneas de *equity* o capital para el proyecto a través del Banco Europeo de Inversiones.**

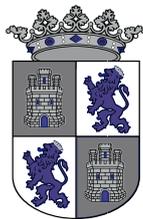


**Que se habiliten todas las herramientas de las que dispone la administración regional con el fin de apoyar la estructuración financiera del proyecto.**

**Tutorización y acompañamiento del proyecto por parte de la administración regional.**

EL PROCURADOR,  
Fdo.: David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000144-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a reparación de la carretera autonómica BU-200, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000144, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a reparación de la carretera autonómica BU-200. De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Municio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

La carretera autonómica BU-200, que discurre entre las poblaciones de Fuentecén, Fuentemolinos, Adrada de Haza, Hontangas, La Sequera de Haza, Moradillo de Roa y Campillo de Aranda, localidades de la provincia de Burgos, se encuentra en un estado de deterioro, falta de mantenimiento y abandono importante, con algunos tramos de vía casi "impracticables" para la conducción de vehículos a motor.

Los continuos baches, estrecheces y mala conservación de la misma obliga a los vehículos (coches, muchos tractores y camiones), cada vez que se cruzan entre sí,



a detenerse y orillarse en la misma para evitar colisiones, en la que el adelantar a otro vehículo es una tarea casi imposible, suponiendo un grave riesgo para los vehículos y sus ocupantes con algunos accidentes imputables al mal estado de la vía.

Los Alcaldes de las localidades referidas han exigido públicamente a la Junta de Castilla y León a que adopte las medidas necesarias para que la mencionada carretera sea reparada integralmente mediante una actuación global que no sea un mero bacheo.

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias, para que se inicien los estudios, proyectos y trabajos necesarios para "Repararla Integralmente", habilitando para ello las partidas económicas necesarias para tal fin".**

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Luis Briones Martínez y  
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000145-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural al Santuario de "San Pedro Regalado" en la Aguilera (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000145, presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural al Santuario de "San Pedro Regalado" en la Aguilera (Burgos).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

El Santuario de "San Pedro Regalado" de la Aguilera tiene su origen en una ermita erigida cerca del pueblo en el siglo XIV, donde se establecieron el franciscano fray Pedro de Villacreces y otros compañeros suyos hacia 1404, es un monumento patrimonial que está dedicado a "San Pedro Regalado", monumento de primer orden en el ámbito artístico, cultural, histórico y patrimonial de la provincia de Burgos y también de nuestra Comunidad Autónoma.



El interior del Santuario atesora grandes e importantes obras artísticas, tallas, cuadros, grabados, etc., entre las que es necesario destacar:

*La capilla de la Gloria de 1593. La Capilla Barroca. El Camarín y el Sepulcro* de los restos del santo, dentro de una urna en el centro del camarín, construida en 1910 con las piezas del sepulcro original, etc.

Con el fin de evitar su degradación interior y exterior causada por falta de mantenimiento, falta de inversiones para su adecuada rehabilitación y puesta en valor, sin perjuicio de lo que puedan decir los más instruidos, documentados e importantes historiadores, es necesario que el precitado Santuario pase de ser un monumento más de la provincia de Burgos (que es como está catalogado actualmente, sin más protección), a que pueda gozar de una catalogación de Bien de Interés Cultural, que garantizará una conservación, protección y promoción de todos sus valores artísticos, culturales e históricos.

El Pleno del Ayuntamiento de Aranda de Duero en fecha de marzo de 2014, APROBÓ: "Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León de acuerdo con lo que establece el Decreto, 37/2007, de 19 de abril, para que inicie los trámites y actuaciones oportunas para declarar el Santuario de San Pedro Regalado de la Aguilera como Bien de Interés Cultural, por sus reconocidos valores artísticos, patrimoniales, culturales e históricos".

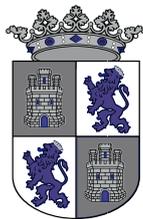
En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias, para que se DECLARE EL SANTUARIO DE "SAN PEDRO REGALADO" DE LA AGUILERA BIEN DE INTERÉS CULTURAL, haciendo para ello todos los trámites que sean necesarios a tal fin".**

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Luis Briones Martínez y  
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000146-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a construcción de la Terminal Logística y Ferroviaria del Polígono Industrial de Ircio (Miranda de Ebro), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000146, presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Luis Briones Martínez y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a construcción de la Terminal Logística y Ferroviaria del Polígono Industrial de Ircio (Miranda de Ebro).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Luis Briones Martínez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradora y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

### ANTECEDENTES

La creación de empleo y de actividad económica es uno de los retos fundamentales para los próximos años. Castilla y León trata de sobreponerse a la crisis económica y Miranda de Ebro no es ajena a este objetivo.

En este contexto, el futuro inmediato de una ciudad como esta, de larga tradición industrial, pasa por la implantación y el desarrollo de empresas capaces de responder a



los nuevos retos de la economía. Ircio constituye una de las bases para dicha instalación de empresas y su éxito como área industrial pasa por disponer de adecuadas conexiones por carretera y por ferrocarril.

El polígono de Ircio dispone desde hace 5 años de dos millones de metros cuadrados de suelo industrial. Sin embargo, en la actualidad únicamente hay una empresa instalada (Stinser). La importante inversión llevada a cabo no ha dado por el momento los frutos esperados por todos, lo que hace necesario completar dicha inversión para dotar a este espacio industrial de verdaderas posibilidades de futuro.

La logística es absolutamente básica dentro del proceso de fabricación y distribución de productos, tanto para la llegada de materias primas como para la salida de productos elaborados. La competitividad de las empresas depende de su capacidad para responder de forma ágil a las demandas del mercado y en ese marco se inscribe la terminal logística y ferroviaria de Ircio.

Esta plataforma intermodal es necesaria para que las empresas que se instalen en Ircio tengan conexión directa con el ferrocarril y puedan transportar sus mercancías de una forma ágil. Por ello, el desarrollo de este polígono industrial pasa en gran medida por la creación de esta infraestructura.

Estamos ante una inversión de entre siete y ocho millones de euros, consistente en la construcción de un enlace ferroviario de doble conexión (de entrada y salida), un edificio de control, un taller de mantenimiento y diversas playas de vías para la carga y descarga de mercancías.

La conexión ferroviaria cuenta ya con estudio de viabilidad, proyecto básico y autorización de ADIF, por lo que tan solo falta que la Junta apueste por iniciar las obras. Varios puertos marítimos (entre ellos Barcelona y Pasajes) han manifestado ya su interés en participar en el desarrollo del proyecto, siempre que el Gobierno Regional tome la decisión firme de liderar la iniciativa.

La terminal logística y ferroviaria de Ircio puede ser una auténtica "locomotora" económica para Miranda y su comarca y está en nuestras manos conseguir que esta "locomotora" no quede "en vía muerta".

El propio presidente de la Junta, durante su visita a Miranda dentro de la reciente campaña electoral, prometió financiación para la terminal ferroviaria de Ircio. En este sentido, Juan Vicente Herrera afirmó que "es un disparate que el mejor polígono industrial de Castilla y León no esté conectado a la red ferroviaria más importante que pasa por la Comunidad Autónoma" (tal y como recoge Diario de Burgos, en su edición de 11 de mayo de 2015). Por ello, el presidente aseguró que la terminal ferroviaria de Ircio se incorporaba al programa electoral del PP. Lo importante es que, además de figurar en dicho programa, forme parte también del programa de trabajo del Gobierno Regional.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**Las Cortes de Castilla y León, conscientes de su compromiso con el fomento del empleo y la actividad económica, instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Apostar decididamente por la construcción de la Terminal Logística y Ferroviaria del Polígono Industrial de Ircio (Miranda de Ebro).**



**2.º- Promover de manera inmediata las actuaciones precisas para conseguir que dicha infraestructura sea una realidad, incluyendo para ello la financiación necesaria.**

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Virginia Jiménez Campano,  
Luis Briones Martínez y  
Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000147-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a incremento en la aportación regional a LEADER, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000147, presentada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. José Luis Aceves Galindo, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Juan Carlos Montero Muñoz, relativa a incremento en la aportación regional a LEADER.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Virginia Jiménez Campano, Juan Luis Cepa Álvarez, José Luis Aceves Galindo, M.<sup>a</sup> Josefa Díaz-Caneja Fernández y Juan Carlos Montero Muñoz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

Castilla y León es una Comunidad Autónoma con un gran protagonismo del ámbito rural, tanto desde un punto de vista territorial como demográfico y económico. La agricultura y la ganadería tienen un importante peso en nuestra economía y su relación con el medio rural es indudable. Algo parecido sucede con la industria agroalimentaria, uno de los principales motores de desarrollo económico en nuestra región, que cuenta



con numerosos centros de producción en núcleos de reducido tamaño. Por último, buena parte del futuro del sector turístico dependerá de la evolución del turismo rural.

El desarrollo rural pasa, necesariamente, por:

a) Lograr un impulso equilibrado de los distintos ámbitos de la economía (agricultura y ganadería, minería, industria, comercio y servicios, turismo...), para favorecer la creación de actividad y empleo.

b) Dotar de servicios e infraestructuras sanitarias, educativas, de comunicación, tecnológicas, sociales, culturales y de ocio a los territorios rurales.

A excepción de la agricultura y la ganadería, en todos los demás sectores de actividad, incluido el comercio y los servicios, ha contado con un claro protagonismo la aplicación de la metodología LEADER a través de los grupos de acción local. Algo similar sucede con el apoyo a la mejora de los servicios e infraestructuras socioculturales.

El propio significado del acrónimo LEADER, vínculos entre acciones de desarrollo de la economía rural, deja claramente de manifiesto la vocación integradora de esta metodología, puesta en práctica a través de grupos de acción local, estructuras organizativas que en su propia composición multisectorial (administraciones locales, organizaciones agrarias, representantes empresariales, tejido asociativo, etcétera) ya muestran esa intención de integrar a todos los actores del medio rural.

Desde su puesta en marcha en 1991, LEADER ha ido evolucionando en Castilla y León siempre en un sentido ascendente, tanto en la implantación territorial como en su dotación económica, que en el período 2000-2006 alcanzó los 257 millones de euros para los 44 grupos de acción local que cubrían prácticamente todo el territorio rural.

Sin embargo, esa tendencia se rompió de forma radical en el siguiente período de programación, el que está a punto de finalizar ahora. La dotación inicial, unos 216 millones, ya suponía un duro recorte a las aspiraciones de desarrollo de los territorios rurales. Pero el mazazo definitivo llegó cuando, con más de la mitad del período ejecutado, la Consejería de Agricultura y Ganadería aplicó de forma unilateral, injustificada y arbitraria un nuevo recorte desproporcionado, para dejar el presupuesto total de LEADER en apenas 160 millones de euros.

Pero la apuesta de la Consejería ha quedado de nuevo claramente retratada en la dotación aprobada para el nuevo período de programación, el 2014-2020, que queda en tan solo 130 millones de euros, a pesar de que se ha incrementado notablemente la aportación de la Unión Europea. Conviene recordar que estos 130 millones son apenas la mitad del presupuesto disponible durante el período 2000-2006. Además, ni siquiera se sabe con certeza cuándo comenzarán a aplicarse los nuevos planes, lo que supone una dificultad añadida para los grupos de acción local, muchos de los cuales llevan ya varios años con una actividad muy limitada por no disponer de recursos para mantener sus estructuras técnicas.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar la actual aportación regional a LEADER (13 millones de euros para**



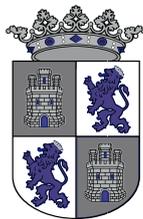
**el período 2014-2020) y reclamar al Ministerio de Agricultura, Medio Ambiente y Alimentación un esfuerzo similar, para mejorar la dotación prevista de 130 millones al menos hasta los 160 millones en los que quedó el presupuesto de LEADER durante el período 2007-2013, tras el duro recorte aplicado por la Consejería de Agricultura y Ganadería".**

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Virginia Jiménez Campano,  
Juan Luis Cepa Álvarez,  
José Luis Aceves Galindo,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y  
Juan Carlos Montero Muñoz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000148-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a la obra de rehabilitación del Hospital San Juan Evangelista para Centro Social en La Puebla de Arganzón (Burgos), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000148, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a la obra de rehabilitación del Hospital San Juan Evangelista para Centro Social en La Puebla de Arganzón (Burgos).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

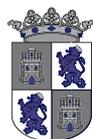
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Celestino Rodríguez Rubio, Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE:

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, por Resolución de 7 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, publicada en el BOCYL de 14 de octubre del año 2010, convocó la licitación de obras, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con diversos criterios de adjudicación, para la rehabilitación del Hospital San Juan Evangelista para Centro Social en La Puebla de Arganzón, provincia de Burgos, con número de expediente 12531/2010/40, y un presupuesto base de licitación por un total de 813.569,05 euros para un plazo de ejecución de 10 meses.



Por Resolución de 7 de octubre de 2010 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura designó los miembros de la mesa de contratación.

La Resolución de 18 de noviembre de 2010 amplió el plazo de valoración de la documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), fijando la fecha de apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), el día 1 de febrero de 2011, en el mismo lugar y hora establecido inicialmente.

Las obras se harían con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

AÑO	Aplicación presupuestaria	Importe aplicación
2010	04.02.261A01.61101.2	1.000,00
2011	04.02.261A01.61101.2	812.569,05
	TOTAL	813.569,05

Con fechas 22 de noviembre de 2010 y 1 de febrero de 2011 se celebraron los correspondientes actos públicos de apertura de proposiciones.

El 29 de noviembre de 2011 tuvo lugar la reunión de la mesa de contratación para proponer la adjudicación del expediente.

Finalmente por Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se renuncia a la celebración del contrato por razones de interés público y debido a que en las previsiones presupuestarias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no existiría crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente para poder llevar a cabo la ejecución de la obra licitada.

Por Resolución de 2 de julio de 2012 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se publicó la renuncia del contrato de la obra.

El presupuesto del año 2015 contempló partida para la ejecución de la obra referida, no habiéndose procedido a su contratación.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar la obra de rehabilitación del Hospital San Juan Evangelista para Centro Social en La Puebla de Arganzón, provincia de Burgos, paralizada desde el año 2010".**

Valladolid, 9 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,  
Celestino Rodríguez Rubio,  
Luis Briones Martínez y  
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/000149-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a la obra de rehabilitación de la primera fase de "La Casona" para Centro de Artes en Guardo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000149, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a la obra de rehabilitación de la primera fase de "La Casona" para Centro de Artes en Guardo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Celestino Rodríguez Rubio, Jesús Guerrero Arroyo y Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE:

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, por Resolución de 7 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, publicada en el BOCYL de 14 de octubre del año 2010, convocó la licitación de obras, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con diversos criterios de adjudicación, para la rehabilitación de la 1.ª fase de "La Casona" para Centro de Artes en Guardo, provincia de Palencia, con número de expediente 12531/2010/39, y un presupuesto base de licitación por un total de 954.000.05 euros para un plazo de ejecución de 9 meses.

Por Resolución de 7 de octubre de 2010 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura designó los miembros de la mesa de contratación.



La Resolución de 18 de noviembre de 2010 amplió el plazo de valoración de la documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), fijando la fecha de apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), el día 1 de febrero de 2011, en el mismo lugar y hora establecido inicialmente.

Las obras se harían con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

AÑO	Aplicación presupuestaria	Importe aplicación	Importe TOTAL
2010	04.02.261A01.61101.4	1.000,00	1.000,00
2011	04.02.261A01.61101.4	953.000,05	953.000,05
	TOTAL .	954.000,05	954.000,05

Con fechas 22 de noviembre de 2010 y 1 de febrero de 2011 se celebraron los correspondientes actos públicos de apertura de proposiciones.

El 29 de noviembre de 2011 tuvo lugar la reunión de la mesa de contratación para proponer la adjudicación del expediente.

Finalmente por Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se renuncia a la celebración del contrato por razones de interés público y debido a que en las previsiones presupuestarias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no existiría crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente para poder llevar a cabo la ejecución de la obra licitada.

Por Resolución de 2 de julio de 2012 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se publicó la renuncia del contrato de la obra.

El presupuesto del año 2015 contempló partida para la ejecución de la obra referida, no habiéndose procedido a su contratación.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar la obra de rehabilitación de la primera fase de "La Casona" para Centro de Artes en Guardo, provincia de Palencia, paralizada desde el año 2010".**

Valladolid, 9 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,  
Celestino Rodríguez Rubio,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
María Consolación Pablos Labajo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000150-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en Villaquilambre (León), para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000150, presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez y D. Celestino Rodríguez Rubio, relativa a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria en Villaquilambre (León).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

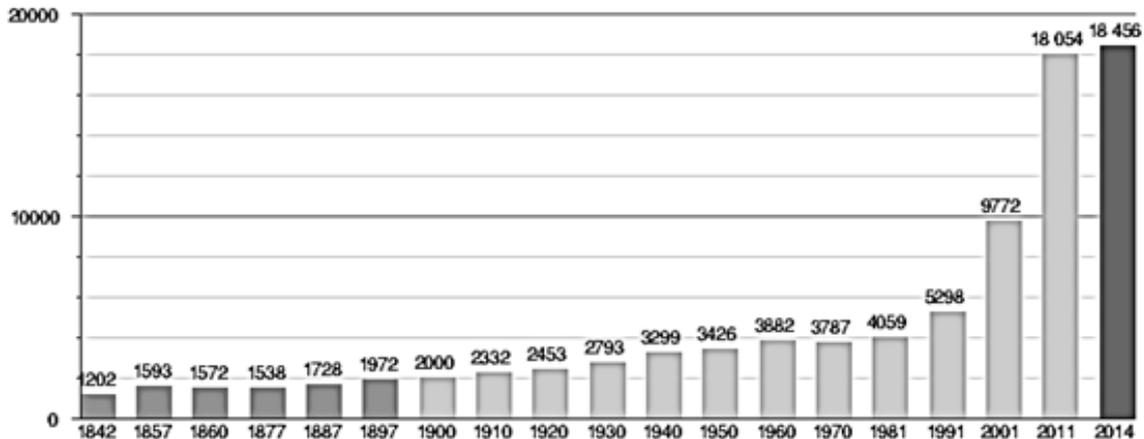
María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Gloria Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez y Celestino Rodríguez Rubio, Procuradoras y Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación.

### ANTECEDENTES

Villaquilambre es un municipio situado en el alfoz de la capital leonesa con una población cercana a los 20.000 habitantes que ha sido considerado el Primer Municipio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que mayor explosión demográfica ha experimentado en los últimos años, como se aprecia en la siguiente gráfica extraída del INE.



La pirámide poblacional del municipio según datos del INE del año 2014 se muestra a continuación:



Población de VILLAQUILAMBRE por sexo y edad 2014 (grupos quinquenales)			
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0-4	654	588	1.242
5-9	658	577	1.235
10-14	473	442	915
15-19	354	363	717
20-24	360	347	707
25-29	461	504	965
30-34	867	893	1.760
35-39	1.155	1.148	2.303
40-44	1.017	1.020	2.037
45-49	848	764	1.612
50-54	621	614	1.235
55-59	460	463	923
60-64	366	363	729
65-69	309	322	631
70-74	201	215	416
75-79	203	204	407
80-84	124	208	332
85-	85	205	290
<b>TOTAL</b>	<b>9.216</b>	<b>9.240</b>	<b>18.456</b>

Fuente: Instituto Nacional de Estadística  
Padron Municipal 2014

El municipio de Villaquilambre demanda desde hace años la construcción de un Instituto de Educación Secundaria para dar respuesta a las necesidades de escolarización en esta etapa educativa. El municipio no cuenta con ningún instituto.

Según declaraciones del nuevo Consejero de Educación, se atenderán únicamente las demandas de construcción de nuevos centros educativos de educación secundaria en función de la "curva demográfica" del municipio solicitante.



Dado que se cumple sobradamente el requisito exigido por el nuevo Consejero de Educación, se formula la siguiente Propuesta de Resolución para su debate y votación en la Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León:

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la construcción, con inicio de las obras en el año 2016, de un Instituto de Enseñanza Secundaria en el municipio de Villaquilambre (León)".**

Valladolid, 10 de septiembre de 2015.

LAS PROCURADORAS Y LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Josefa Díaz-Caneja Fernández,

Álvaro Lora Cumplido,

Gloria María Acevedo Rodríguez,

Óscar Álvarez Domínguez y

Celestino Rodríguez Rubio

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### **PNL/000151-01**

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a las obras de rehabilitación de las cubiertas de la iglesia de Castrillo de los Polvazares, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000151, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández y D. Álvaro Lora Cumplido, relativa a las obras de rehabilitación de las cubiertas de la iglesia de Castrillo de los Polvazares.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## **A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN**

Ana María Muñoz de la Peña González, Celestino Rodríguez Rubio, Gloria María Acevedo Rodríguez, Óscar Álvarez Domínguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández y Alvaro Lora Cumplido, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE:

### **ANTECEDENTES**

La Junta de Castilla y León, por Resolución de 7 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, publicada en el BOCYL de 14 de octubre del año 2010, convocó la licitación de obras, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con diversos criterios de adjudicación, para la rehabilitación de las cubiertas de la iglesia parroquial de Castrillo de los Polvazares, en la provincia de León, con número de expediente 12531/2010/34, y un presupuesto base de licitación por un total de 387.292,47 euros para un plazo de ejecución de 4 meses.



Por Resolución de 7 de octubre de 2010 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura designó los miembros de la mesa de contratación.

La Resolución de 18 de noviembre de 2010 amplió el plazo de valoración de la documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), fijando la fecha de apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), el día 1 de febrero de 2011, en el mismo lugar y hora establecido inicialmente.

Las obras se harían con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

AÑO	Aplicación presupuestaria	Importe aplicación
2010	04.02.261A01.61101.3	1.000,00
2011	04.02.261A01.61101.3	386.292,47
	TOTAL	387.292,47

Con fechas 22 de noviembre de 2010 y 1 de febrero de 2011 se celebraron los correspondientes actos públicos de apertura de proposiciones.

El 29 de noviembre de 2011 tuvo lugar la reunión de la mesa de contratación para proponer la adjudicación del expediente.

Finalmente por Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se renuncia a la celebración del contrato por razones de interés público y debido a que en las previsiones presupuestarias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no existiría crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente para poder llevar a cabo la ejecución de la obra licitada.

Por Resolución de 2 de julio de 2012 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se publicó la renuncia del contrato de la obra.

El presupuesto del año 2015 contempló partida para la ejecución de la obra referida, no habiéndose procedido a su contratación.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar la obra de rehabilitación de las cubiertas de la iglesia parroquial de Castrillo de los Polvazares, en la provincia de León, paralizada desde el año 2010".**

Valladolid, 9 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,  
Celestino Rodríguez Rubio,  
Gloria María Acevedo Rodríguez,  
Óscar Álvarez Domínguez,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández y  
Álvaro Lora Cumplido

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000152-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a las obras de rehabilitación de las cubiertas de la iglesia de San Martín, en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000152, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Fernando Pablos Romo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a las obras de rehabilitación de las cubiertas de la iglesia de San Martín, en Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Celestino Rodríguez Rubio, Fernando Pablos Romo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE:

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, por Resolución de 7 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, publicada en el BOCYL de 14 de octubre del año 2010, convocó la licitación de obras, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con diversos criterios de adjudicación, para la restauración de la iglesia de San Martín, en Salamanca, con número de expediente 12531/2010/35, y un presupuesto base de licitación por un total de 519.275,13 euros para un plazo de ejecución de 9 meses.



Por Resolución de 7 de octubre de 2010 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura designó los miembros de la mesa de contratación.

La Resolución de 18 de noviembre de 2010 amplió el plazo de valoración de la documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), fijando la fecha de apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), el día 1 de febrero de 2011, en el mismo lugar y hora establecido inicialmente.

Las obras se harían con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

AÑO	Aplicación presupuestaria	Importe aplicación	Importe TOTAL
2010	04.02.261A01.61101.5	1.000,00	1.000,00
2011	04.02.261A01.61101.5	518.275,13	518.275,13
	TOTAL	519.275,13	519.275,13

Con fechas 22 de noviembre de 2010 y 1 de febrero de 2011 se celebraron los correspondientes actos públicos de apertura de proposiciones.

El 29 de noviembre de 2011 tuvo lugar la reunión de la mesa de contratación para proponer la adjudicación del expediente.

Finalmente por Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se renuncia a la celebración del contrato por razones de interés público y debido a que en las previsiones presupuestarias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no existiría crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente para poder llevar a cabo la ejecución de la obra licitada.

Por Resolución de 2 de julio de 2012 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se publicó la renuncia del contrato de la obra.

El presupuesto del año 2015 contempló partida para la ejecución de la obra referida, no habiéndose procedido a su contratación.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar la obra de restauración de la iglesia de San Martín, en Salamanca, paralizada desde el año 2010".**

Valladolid, 9 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

Celestino Rodríguez Rubio,

Fernando Pablos Romo y

Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000153-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a las reformas necesarias en el Museo del Martinete de Navafría, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000153, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Agudiez Calvo, D. José Luis Aceves Galindo y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a las reformas necesarias en el Museo del Martinete de Navafría.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana Agudiez Calvo, José Luis Aceves Galindo y José Ignacio Martín Benito, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

En el Museo etnográfico del Martinete de Navafría (Segovia), cerca del centro urbano del municipio, se localiza, junto a las aguas del Cega, el último Martillo hidráulico de Europa que continúa batiendo el cobre a la manera tradicional. Declarado Bien de Interés Cultural por la Junta de Castilla y León y se puede visitar como Museo etnográfico.

Según informa la página web del Ayuntamiento de Navafría, "el Martinete de cobre de la Familia Abán es una supervivencia tecnológica medieval en tierras segovianas. Se construyó hacia el año 1.850.



Dos hermanos, Enrique y Manuel Abán, caldereros procedentes de Soria, se instalaron en Navafría a mediados del siglo XIX y construyeron dos obradores de fundición de cobre, provistos ambos de sus respectivos martinetes.

El situado en el paraje denominado Majalcarro, "martinete de arriba", se instaló en lo que fue una sierra de agua de 1708 y se destruyó durante la guerra civil.

El denominado "Martinete de abajo" es el que se conserva en la actualidad y fue declarado el 17 de diciembre de 1998 "Bien de Interés Cultural" por la Junta de Castilla y León.

El Martinete se localiza a pie de monte de la Vertiente Norte de la Sierra de Guadarrama, junto al cauce del río Cega. Es precisamente su abundante caudal el que proporciona la energía necesaria para hacer girar la rueda que genera el movimiento de la maquinaria, así como la de disponer de una buena base de roca que amortigüe los golpes durante el proceso de trabajo del metal.

En el Martinete se han venido elaborando fundamentalmente, y siempre con métodos tradicionales, calderas de cobre, braseros, calentacamás...

En la muy recomendada visita al conjunto del Martinete se pueden distinguir varias áreas: la zona de acceso al Taller y la de captación del agua del río Cega y su canalización hasta el edificio del Martinete."

El problema radica en que cuando los turistas y vecinos acuden a visitar dicho museo en su entrada aparece un cartel que dice así: "El Martinete de Navafría permanece cerrado al público al encontrarse pendiente de una reforma por parte de la Junta de Castilla y León".

Dicho museo permanece cerrado, desde hace más de un año, a pesar del compromiso adquirido por parte de la Junta para realizar las reformas necesarias para su apertura.

Por lo expuesto se propone la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en los presupuestos de la Comunidad para 2016 una partida presupuestaria destinada a financiar las reformas necesarias en el Museo del Martinete de Navafría para su apertura".**

Valladolid, 11 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ana María Agudiez Calvo,  
José Luis Aceves Galindo y  
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000154-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a la financiación del Sistema para la atención a personas en situación de dependencia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000154, presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a la financiación del Sistema para la atención a personas en situación de dependencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

Hasta el año 2011 el presupuesto de la Junta de Castilla y León incluía en el "anexo de inversiones financieras y otros" el gasto que se realizaba en materia de la aplicación de la ley para la promoción de la autonomía y atención a las personas en situación de dependencia.

A partir del citado año se suprimió la información referida. De forma paralela desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se abundaba mientras gobernó el



PSOE, en el discurso sobre la acumulación de la deuda que el Gobierno de España tenía con Castilla y León, porque no cumplía con lo establecido en la Ley de la Dependencia. Discurso que dejó de ser protagonista una vez llegó al Gobierno el Partido Popular.

En el citado anexo se incluían las cuantías contenidas en los programas, subprogramas y subconceptos que se destinaban a financiar el sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

La Ley de la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su artículo 32 establece que la aportación de la Administración Autónoma será al menos igual a la que realice la Administración del Estado. De igual forma en el artículo 33 establece que las personas beneficiarias deben contribuir a financiar las prestaciones y servicios, en función de su coste y su capacidad económica, aportación que se desconoce de forma global.

La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, regula en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León la transparencia de la actividad pública, el derecho de acceso a la información pública y su reutilización y la participación en los asuntos públicos de la Comunidad de Castilla y León a través del Portal de Gobierno Abierto.

Conocer con detalle el origen y el destino de los fondos destinados a financiar la aplicación de la Ley de la Dependencia es un ejercicio elemental de transparencia necesario, para poder evaluar la respuesta que se da a las necesidades de las personas en situación de dependencia.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta el compromiso adquirido por el Presidente de la Junta de Castilla y León con la práctica de la transparencia en el ejercicio de la gestión pública, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inclusión en los sucesivos proyectos de presupuestos para Castilla y León de un "anexo específico sobre la financiación del Sistema para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia", donde se incluyan los ingresos provenientes de la Administración General del Estado, los de la Administración de la Comunidad Autónoma y la aportación global de las personas usuarias y de las entidades locales, así como el detalle de las partidas de gasto destinadas a financiar cada uno de los servicios y las prestaciones económicas."**

Valladolid, 11 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Marta Olmedo Palencia,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Álvaro Lora Cumplido,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000155-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a las obras de rehabilitación de la Residencia Mixta de personas mayores en Armunia, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000155, presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, relativa a las obras de rehabilitación de la Residencia Mixta de personas mayores en Armunia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

### ANTECEDENTES

La tercera y cuarta planta de la Residencia Mixta para Personas Mayores de Armunia en la provincia de León permanecen cerradas desde finales del año 2012, cuando la Junta de Castilla y León programó reconvertir 120 plazas de "válidos" en "dependientes" acometiendo para ello obras de remodelación que aún no se han realizado.



En lugar de realizar el acondicionamiento de las plantas, la Junta de Castilla y León implantó en la segunda planta una unidad de atención individualizada con el modelo "En mi casa", para 16 personas mayores.

A día de hoy, la residencia tiene ocupadas las 67 camas de personas asistidas en la primera planta y las 16 plazas de personas supuestamente válidas, pues precisan cuidados de "asistidas" de la segunda, encontrándose las plantas 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> cerradas por falta de condiciones de habitabilidad.

Considerando que la demanda para acceder a una plaza de residencia existe en nuestra Comunidad y que la incorporación de las 120 plazas aliviaría la espera de muchas familias, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar con carácter de urgencia y con cargo a los presupuestos 2016, la rehabilitación de las plantas 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> de la Residencia Mixta de Personas Mayores en Armunia, para incorporar a lo largo del año 2016 las 120 plazas de residencias que allí se ubican, a la oferta de plazas de residencia públicas de la Comunidad Autónoma.**

Valladolid, 11 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Marta Olmedo Palencia,  
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,  
Álvaro Lora Cumplido,  
Jesús Guerrero Arroyo y  
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000156-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a las obras de rehabilitación del Teatro Cervantes de Navaleno (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000156, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a las obras de rehabilitación del Teatro Cervantes de Navaleno (Soria).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Celestino Rodríguez Rubio, Virginia Barcones Sanz y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE:

### ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León por Resolución de 7 de octubre de 2010 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, publicada en el BOCYL de 14 de octubre del año 2010, convocó la licitación de obras, por el procedimiento abierto, tramitación ordinaria con diversos criterios de adjudicación, para la rehabilitación del Teatro Cervantes, en Navaleno, provincia de Soria, con número de expediente 12531/2010/36, y un presupuesto base de licitación por un total de 751.127,57 euros para un plazo de ejecución de 8 meses.

Por Resolución de 7 de octubre de 2010 la Dirección General de Vivienda y Arquitectura designó los miembros de la mesa de contratación.



La Resolución de 18 de noviembre de 2010 amplió el plazo de valoración de la documentación relativa a los criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre 2), fijando la fecha de apertura de los sobres que contienen los criterios evaluables mediante fórmulas (sobre 3), el día 1 de febrero de 2011, en el mismo lugar y hora establecido inicialmente.

Las obras se harían con cargo a las partidas presupuestarias siguientes:

AÑO	Aplicación presupuestaria	Importe aplicación
2010	04.02.261A01.61101.7	1.000,00
2011	04.02.261A01.61101.7	750.127,57
	TOTAL	751.127,57

Con fechas 22 de noviembre de 2010 y 1 de febrero de 2011 se celebraron los correspondientes actos públicos de apertura de proposiciones.

El 29 de noviembre de 2011 tuvo lugar la reunión de la mesa de contratación para proponer la adjudicación del expediente.

Finalmente por Orden de 12 de junio de 2012, de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, se renuncia a la celebración del contrato por razones de interés público y debido a que en las previsiones presupuestarias de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente no existiría crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente para poder llevar a cabo la ejecución de la obra licitada.

Por Resolución de 2 de julio de 2012 de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente se publicó la renuncia del contrato de la obra.

El presupuesto del año 2015 contempló partida para la ejecución de la obra referida, no habiéndose procedido a su contratación.

Por todo ello, se propone para su aprobación la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ejecutar la obra de rehabilitación correspondiente al Teatro Cervantes, en Navaleno, provincia de Soria, paralizada desde el año 2010”.**

Valladolid, 9 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,  
Celestino Rodríguez Rubio,  
Virginia Barcones Sanz y  
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000157-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta a declarar a Castilla y León como Comunidad opuesta al TTIP y exigir al Gobierno a que se comprometa a rechazar el Tratado de Libre Comercio entre EE. UU. y la UE si el mismo incluye la armonización a la baja de las regulaciones de las barreras no arancelarias o incluye cláusula de protección a inversores, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000157, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Sarrión Andaluz (IU-EQUO), instando a la Junta a declarar a Castilla y León como Comunidad opuesta al TTIP y exigir al Gobierno a que se comprometa a rechazar el Tratado de Libre Comercio entre EE. UU. y la UE si el mismo incluye la armonización a la baja de las regulaciones de las barreras no arancelarias o incluye cláusula de protección a inversores.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, D. José Sarrión Andaluz, al amparo de lo establecido en los artículos 62 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de HACIENDA Y ECONOMÍA:

### ANTECEDENTES

El 28 de noviembre de 2011 durante encuentro entre líderes europeos y estadounidenses se creó el Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre Empleo y Crecimiento (HLWG, por sus siglas en inglés).



Este grupo tenía como objetivo estudiar las políticas necesarias para incrementar el comercio y la inversión entre EE. UU. y la UE, haciendo recomendaciones a los diferentes gobiernos. En junio de 2013 la Unión Europea y los Estados Unidos anunciaron el inicio de negociaciones para llegar efectivamente a un Acuerdo Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP, por sus siglas en inglés), también conocido simplemente como Tratado de Libre Comercio (TLC).

Un TLC es un acuerdo entre varios países o zonas geográficas para incrementar el volumen de intercambio de bienes y servicios. Y generalmente consiste en reducir los impuestos a la importación, lo que permite a los ciudadanos comprar más baratos los productos extranjeros. Sin embargo, la propia Comisión Europea ha reconocido que «las relaciones económicas entre los Estados Unidos y la Unión Europea pueden ser consideradas entre las más abiertas del mundo». Asimismo, la Organización Mundial del Comercio ha estimado que las tarifas promedio rondan el 3,5 % en Estados Unidos y el 5,2 % en la Unión Europea. Estamos hablando de niveles extraordinariamente reducidos.

El objetivo de estos tratados es establecer un gran mercado trasatlántico de más de 800 millones de personas que consagraría el dominio de las grandes corporaciones transnacionales europeas y norteamericanas en detrimento de los ciudadanos de ambas partes del océano. Si bien sus defensores argumentan que son positivos para reactivar la economía la realidad es que estos tratados pretenden conseguir mayor competitividad exterior a costa de rebajar o eliminar las regulaciones laborales, sociales, económicas, sanitarias, educativas, culturales y ambientales, ya duramente atacadas por las sucesivas reformas habidas en nuestro Estado.

No en vano, han sido las multinacionales -Industria automovilista, químicas, farmacéuticas y agroalimentarias, energéticas, bancos, fondos de inversiones, etc.- a ambos lados del Atlántico las que más han presionado para impulsar estas negociaciones. (El 90 % de las negociaciones se han dado con lobbies de estas).

Dado que los aranceles entre la UE y EE. UU. son ya muy bajos el tratado se centrará en la eliminación de leyes con el fin de reducir costes para las multinacionales, las llamadas barreras no convencionales. Así este tratado puede desembocar en la supresión de regulaciones sociales, laborales, ambientales o de seguridad alimentaria y sanitaria, suponiendo también una merma en las libertades digitales. Para ello se generará el "consejo de cooperación reguladora" donde se sentarán profesionales designados por las multinacionales y que marcarán las futuras normativas a crear por los estados.

Uno de los capítulos más polémicos es la de la protección de las inversiones, por la cual cualquier inversor privado internacional puede desafiar ante tribunales comerciales (poco transparentes y poco democráticos) cualquier legislación (ambiental, laboral o social) que interfiera a sus beneficios. Por ejemplo una regulación sanitaria para prohibir el uso de sustancias tóxicas puede ser objeto de demanda.

Queremos denunciar, a la vez de las posibles consecuencias que más abajo se enumeran, la opacidad y el nulo debate con que se están llevando estas negociaciones. No hay debate porque este tratado se está negociando en la sombra, sin tener en cuenta a los gobiernos estatales ni a la ciudadanía. Tras varias rondas de negociaciones



la transparencia y la comunicación con la sociedad civil han sido nulas. Los propios Eurodiputados han visto limitado su acceso a los documentos derivados de las negociaciones, hecho el cual ha contado con la denuncia de la propia defensora del pueblo europea. En septiembre de 2014, la Comisión Europea prohibió una Iniciativa Legislativa Popular que invitaba a rechazar las negociaciones.

Frente a la comunicación fluida y contante con las grandes multinacionales, toda comunicación con la sociedad civil por parte de la Comisión Europea se ha limitado a obviar las críticas y repetir, sin diálogo alguno, las supuestas bondades del TTIP.

Las consecuencias de las posibles ratificaciones de estos dos tratados -y el de TISA, acuerdo sobre servicios en fase de negociación entre algunos países de la OCDE- afectarían a amplios sectores de la población a ambos lados del Atlántico, posibilitando políticas que amenazarían:

- Los derechos laborales como la libertad sindical o la negociación colectiva.
- La pervivencia de servicios públicos como la sanidad, la educación o pensiones.
- La gestión de los residuos, transporte o saneamiento y distribución de aguas que serían privatizados.
- La seguridad alimentaria al permitir los transgénicos en la agricultura, el ganado vacuno hormonado, el porcino y el aviar clorados, los recursos naturales, potenciando el fracking e importando productos altamente contaminantes como las arenas bituminosas.
- La biodiversidad al apostar por la agroindustria que implica pérdidas de variedades locales y razas autóctonas y la paulatina desaparición de los paisajes rurales.
- El principio de precaución sobre uso de sustancias químicas al dejar de controlar su seguridad antes de la obtención del permiso comercial.
- La privacidad personal al permitir un mayor acceso y control sobre datos privados por parte de empresas proveedoras de internet y otras grandes corporaciones sectoriales.
- El acceso a los productos farmacéuticos al reforzar las patentes frente a los genéricos.
- La posibilidad de mecanismos de control bancario que eviten nuevas crisis especulativas.

Para conseguirlo, estos tratados contemplan la implantación de dos mecanismos antidemocráticos que aseguren lo que los negociadores llaman la "armonización normativa" que no es más que una regulación a la baja de la legislación vigente. Por un lado, el Consejo de Cooperación Reguladora, una especie de gobierno de las transnacionales que dictaminará lo que se puede o no se puede legislar en asuntos que afecten a sus intereses y, por otro, el mecanismo ISDS de resolución de conflictos entre empresas y estados, que garantiza las inversiones -y sus previsiones futuras de beneficios- de cualquier empresa ante potenciales políticas proteccionistas o de control legislativo, conflictos que habrían de resolver tribunales privados de arbitraje fuera de todo control democrático. En definitiva estos tratados, bajo el disfraz de la mejora de la economía y del empleo, además de apuntar a mejorar la cuenta de resultados de las grandes empresas, permitirán la paulatina y perversa apropiación del poder político y judicial por parte del poder económico de las grandes corporaciones transnacionales.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Declarar a Castilla y León como Comunidad Autónoma opuesta al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social, el medioambiente y la salud.**

**2. Exigir al Gobierno Central a comprometerse públicamente a rechazar el Tratado de Libre Comercio entre EE. UU. y la UE en caso de que dicho acuerdo incluya la armonización a la baja de las regulaciones de las barreras no arancelarias -tales como los controles de calidad y salud o las normativas laborales- o incluya una cláusula de protección de inversores (ISDS)".**

Valladolid, 15 de septiembre de 2015.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: José Sarrión Andaluz



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000158-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a realizar las acciones para lograr una restauración integral de la iglesia de la Asunción de Mombuey, incluyendo la partida en los presupuestos de 2016, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000158, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a realizar las acciones para lograr una restauración integral de la iglesia de la Asunción de Mombuey, incluyendo la partida en los presupuestos de 2016.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

### ANTECEDENTES

En la Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León celebrada el 19 septiembre de 2008, se debatió la Proposición No de Ley, PNL 228-1 presentada por los procuradores por Zamora del Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar diversas actuaciones en la iglesia de Mombuey (Zamora),



publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 53, de 7 de febrero de 2008.

En aquella ocasión, dicha PNL fue rechazada con los votos del Partido Popular, con el argumento que *"los hechos son que la Junta ya se ha ocupado tanto de esa iglesia como de la torre"* (Diario de Sesiones).

Nuevamente, en la Comisión de Cultura y Turismo de fecha 17 de febrero de 2014, la propuesta de resolución que instaba a la Junta a realizar las actuaciones necesarias al objeto de lograr una restauración integral de la iglesia de la Asunción de Mombuey (Zamora) fue desestimada al votar en contra los miembros del grupo parlamentario del Partido Popular.

Copiamos aquí buena parte de los antecedentes de la PNL 1024/8 de la VIII Legislatura, por entender que año y medio después de la citada última comisión los problemas de conservación siguen siendo los mismos, ya que no se han solucionado.

Como ya se recogía en los antecedentes de la citada PNL 228-I: "La iglesia parroquial de Mombuey está declarada Monumento Nacional desde 1931 y forma parte del patrimonio cultural de Castilla y León como Bien de Interés Cultural con la categoría de monumento.

Del conjunto destaca su esbelta torre, de principios del XIII, fabricada con sillería y que se distribuye en tres cuerpos, rematados por un chapitel de planos curvos. Todos los cuerpos presentan vanos en sus laterales, formados por arcos agudos, que reflejan ya una transición del románico al gótico. Como refleja el historiador granadino Manuel Gómez Moreno, el primero en describir la iglesia, el chapitel *"arranca de una cornisa llena de bolitas, que puja, a su vez, en los frentes mayores sobre tejares del mismo tipo que los de San Vicente de Ávila, o sea formando arcos sobre modillones de mucho relieve, y, sotopuestas a unos y otros, bolas, cabezas, flores y hojas, talladas con habilidad. Más abajo, hacia la parte de la iglesia, sobresale un busto de toro bien grande, que dirá relación con el nombre de la villa..."*.

Entonces se decía que "la torre presenta signos de evidente deterioro, manifestándose en desprendimientos y humedades, visibles en sus cuatro lados. Hace aproximadamente cuatro años se intervino en la parte baja de la torre, pero los desprendimientos afectan sobre todo a los cuerpos superiores y al chapitel. Por otro lado, las humedades de la torre están afectando a los pies del templo. Únase a ello, además, el crecimiento de materia vegetal en determinados lugares de la propia torre".

Ya entonces, en 2008, nuestro grupo instaba a la Junta a "llevar a cabo una intervención en la iglesia de Mombuey (Zamora), con el fin de solucionar los problemas de humedades y desprendimientos que presenta".

Poco después, la Junta de Castilla y León anunció una inversión de 49.999 euros, que irían destinados a paliar la erosión de los elementos y las filtraciones y humedades que sufría la iglesia. El 23 de octubre de 2008 el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Zamora solicitó al Ayuntamiento de Mombuey la licencia para iniciar las obras de reparación de la torre. Una vez concedida, transcurrió un año de silencio por parte de la Junta, hasta que el 31 de marzo de 2009 el Ayuntamiento recibió una petición de renovación de la licencia. En julio de 2010, todavía las obras no habían comenzado



y, por eso, el grupo socialista hizo una denuncia pública en los medios de comunicación. Las obras, finalmente, comenzaron a primeros de septiembre de 2010. Su objetivo era erradicar las filtraciones y humedades.

Han transcurrido desde entonces 5 años y, sin embargo, a día de hoy, 2 diciembre de 2013, los problemas, lejos de solucionarse, persisten. Se han producido desprendimientos, entre otros un capitel y un fragmento de columna, procedentes de la arcada ornamental del segundo cuerpo de ventanales del lado oeste de la torre. Como recogía el diario *La Opinión de Zamora* en su edición del domingo, 1 de diciembre de 2013: *"En diversas partes se ha desprendido el mortero que se aplicó para rejuntar los sillares de la construcción. Estas obras se realizaron el verano de 2010 con un presupuesto de 49.999 euros para erradicar filtraciones y humedades. Las zonas donde es más evidente la erosión del mortero son la propia torre y el muro exterior oeste. Pequeñas grietas han surgido en diversos puntos de esta fachada, además de apreciarse una filtración de humedad en la parte superior de este paramento. Restos de las arenillas salpican toda la escalera de acceso al campanario y el perímetro de la torre. La parte de la escalinata es especialmente sensible a la humedad que se filtra al interior del templo de Santa María... Otro problema es la presencia de vegetación en los vanos del cuerpo superior, colonizados por silvas que han proliferado considerablemente hasta descolgarse el balcón del cuerpo superior de la torre. Las raíces de la vegetación también son un elemento que introduce humedad entre los sillares"*.

El mal estado de conservación del monumento hizo que en febrero de 2015 la iglesia de Mombuey se incorporara a la Lista Roja de Hispania Nostra.

Por todo lo expuesto, se formula la siguiente

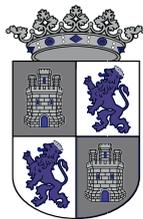
## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias al objeto de lograr una restauración integral de la iglesia de la Asunción de Mombuey (Zamora), incluyendo una partida a tal fin en los presupuestos de 2016"**.

Valladolid, 15 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y  
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000159-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a que se dirija a la Secretaría de Estado de Turismo solicitando la inclusión en el Catálogo de Destinos Turísticos del Bien de Interés Cultural y Patrimonio Mundial de "Siega Verde" para su señalización en la autovía de Castilla o A-62, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000159, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Ana Sánchez Hernández, para instar a la Junta a que se dirija a la Secretaría de Estado de Turismo solicitando la inclusión en el Catálogo de Destinos Turísticos del Bien de Interés Cultural y Patrimonio Mundial de "Siega Verde" para su señalización en la autovía de Castilla o A-62.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

La estación de "Siega Verde" es uno de los conjuntos de arte rupestre paleolítico al aire libre más importantes de la Península Ibérica. Está situado a unos 17 km al noroeste de Ciudad Rodrigo, entre los términos municipales de Villar de la Yegua, Villar de Argañán y Castillejo de Martín Viejo, en torno al puente y viejo molino de "Siega Verde", que



da nombre al paraje. El yacimiento cuenta con 94 paneles grabados y agrupados en 17 conjuntos, con un total de 540 figuras zoomorfas. Entre los animales representados, predominan sobre todo los cérvidos, bóvidos y caballos.

El conjunto fue declarado Bien de Interés Cultural, en la categoría de zona arqueológica, el 25 de septiembre de 1998. Pero su importancia trasciende las fronteras nacionales. La Estación Arqueológica de Arte Rupestre de Siega Verde fue elevada a Patrimonio Mundial el día 1 de agosto de 2010 en la 34.<sup>a</sup> Reunión del Comité de Patrimonio Mundial de la UNESCO, celebrado en Brasilia (Brasil) entre los días 25 de julio y 3 de agosto. Su número de referencia en la Lista es el 866bis.

El yacimiento de arte rupestre de "Siega Verde" se presenta como ampliación de los yacimientos prehistóricos del valle del Côa, en Portugal, declarados Patrimonio Mundial en 1998. Así pues, "Siega Verde" forma parte de un conjunto arqueológico que se extiende al otro lado de la frontera hispano-portuguesa. En su conjunto, "Siega Verde" y Foz Côa son en la actualidad los dos sitios decorados con arte paleolítico al aire libre más importantes en Europa Occidental. Las manifestaciones artísticas de Siega Verde, fechadas entre los años 22.000 y 11.000 a.C., constituyen una muestra excepcional de los primeros ejemplos de creación simbólica y el inicio del desarrollo cultural de la Humanidad, complementando los valores reconocidos en el conjunto del Côa.

Diversas han sido las iniciativas que sobre "Siega Verde" ha llevado a cabo el grupo parlamentario socialista en las Cortes de Castilla y León, tanto en la VII como en la VIII Legislatura, a las que nos remitimos.

Con fecha 19 de noviembre de 1998, el Secretario de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento y la Secretaria de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa del Ministerio de Economía y Hacienda firmaron un acuerdo para la implantación de un sistema de señalización turística homologada en las carreteras estatales (SISTHO), con la finalidad de realizar todas las operaciones materiales, jurídicas, técnicas y de diseño necesarias para crear e implantar dicho sistema.

El SISTHO permite informar a los ciudadanos en tránsito de los lugares que en la proximidad de su recorrido tengan un especial interés turístico, ayudando a potenciar la oferta turística existente en todo el territorio nacional, así como a facilitar la toma de decisiones del viajero. Gracias a este sistema se han señalado en las carreteras estatales los destinos turísticos en un catálogo consensuado con las Comunidades Autónomas.

El pasado mes de enero del presente año se puso en marcha un nuevo procedimiento de señalización turística que permitirá señalar 200 nuevos destinos en la Red de Carreteras del Estado. El nuevo Manual de Señalización Turística (noviembre de 2014) recoge los criterios aplicables a estos destinos. Por medio de la señalización turística se facilita, pues, al viajero la toma de decisiones sobre la visita a destinos próximos a la carretera y de gran interés turístico, todo ello a través de un sistema de señalización homogéneo y fácilmente reconocible.

Son pues las propias Comunidades Autónomas las que han realizan sus solicitudes, que son evaluadas técnica y administrativamente por las secretarías de Estado de Turismo y de Infraestructuras, Transporte y Vivienda.



El 5 de enero de 2015 el Ministerio de Fomento del Gobierno de España anunciaba las nuevas señalizaciones que se incorporarían al Catálogo de destinos en diez Comunidades Autónomas. Para Castilla y León se anunciaban como nuevas señalizaciones turísticas a incorporar los parques naturales de Arribes del Duero (en Salamanca y Zamora), de la Laguna Negra y circos glaciares del Urbión y del Cañón del Río Lobos, así como Las Hoces del Duratón. También se contemplaba la señalización de las comarcas de Benavente y Los Valles, de Babia y de la Moraña, el Canal de Castilla, la ciudad romana de Clunia, la Cueva de Valporquero y las Lagunas glaciares de Neila.

Pese a la importancia y reconocimiento como Patrimonio de la Humanidad, el yacimiento carece de señalización en la denominada autovía de Castilla o A-62. La única señalización está en el casco urbano de Ciudad Rodrigo, en el trazado de la antigua nacional 620, junto al Cruce de esta con la carretera SA 324.

Parece pues oportuno que el yacimiento de "Siega Verde" cuente con una señalización en dicha autovía, por lo que es aconsejable y necesario que la Junta de Castilla y León, de acuerdo con el procedimiento establecido en los puntos 6, 7 y 8 del Manual SISTHO presente a la Secretaría de Estado de Turismo una propuesta de señalización de dichos recursos.

En virtud de todo ello, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse a la Secretaría de Estado de Turismo solicitando la inclusión en el Catálogo de destinos turísticos SISTHO del Bien de Interés Cultural y Patrimonio Mundial de "Siega Verde", para su señalización en la autovía de Castilla o A-62".**

Valladolid, 15 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: José Ignacio Martín Benito y  
Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000160-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Ángel Hernández Martínez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a la realización de un censo del conjunto de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000160, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Ángel Hernández Martínez, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, relativa a la realización de un censo del conjunto de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Jesús Guerrero Arroyo, Virginia Jiménez Campano, Ángel Hernández Martínez, Álvaro Lora Cumplido y Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El fenómeno rupestre como lugar para servir de cobijo al ser humano fue una práctica habitual desde la prehistoria, bien como lugar de hábitat o como lugar de culto, o como ambas funciones a la vez. Uno de estos exponentes es el fenómeno eremítico, que en la



Península Ibérica, al igual que ocurre en otras zonas del Mediterráneo, debió remontarse a los primeros tiempos del cristianismo.

Las cuevas fueron elegidas por eremitas o anacoretas como lugar para apartarse de la vida mundana y dedicarse en exclusiva a la oración, meditación o vida contemplativa en contacto con la naturaleza. Comenzó así a constituirse el primer germen del movimiento monástico que se desarrollaría ampliamente en los siglos altomedievales. En ocasiones, cuando las características físicas del terreno lo permitían, las construcciones rupestres fueron ampliadas y de simples y pequeños eremitorios de retiro espiritual, pasaron a constituir monasterios e iglesias parroquiales excavadas sobre la roca viva.

El eremitismo rupestre tiene unas características comunes en su método de construcción: con cavidades excavadas por el hombre en afloramientos principalmente de arenisca. Su ubicación responde a parajes y entornos naturales de gran calidad ecológica, localizándose en valles y faldas de montes apartados, junto a una corriente de agua. Todas las construcciones rupestres tienen adosadas o próximas a ellas una necrópolis de tumbas antropomorfas también excavadas en la roca.

En la Península Ibérica, uno de los espacios más destacados con presencia de eremitorios e iglesias rupestres altomedievales es el que comprende los territorios más orientales de la Montaña Palentina, el Curso Alto del río Ebro a su paso por el valle cántabro de Valderredible, y el alfoz de Bricia, en la provincia de Burgos. Este tipo de construcciones tienen su origen y desarrollo en los siglos IX y X.

Muchas de estas iglesias, ermitas o eremitorios rupestres han llegado hasta nosotros y forman parte de un singular patrimonio cultural y monumental, en algún caso -los menos- reconocidos como Bien de Interés Cultural (BIC).

De todo este conjunto, destaca la iglesia rupestre de los Santos Justo y Pastor en Olleros de Pisuerga (Palencia), declarada BIC el 16 de junio de 2011 (BOCYL de 22 de junio). A este magnífico conjunto, hay que sumar también otras manifestaciones rupestres, como son la iglesia de San Pelayo (Villacibio), la de San Martín en Villarén de Valdivia o la de San Vicente en Cervera de Pisuerga, con necrópolis incluida, todas ellas en la provincia de Palencia.

La provincia de Burgos cuenta con importantes conjuntos de eremitorios rupestres. Sobresale la iglesia de San Miguel en Presillas de Bricia, un imponente núcleo eremítico excavado en un promontorio rocoso, con doble planta. Otros conjuntos son los de San Pedro de Argés, en el valle de Manzanedo; la ermita y necrópolis de Nuestra Señora del Pópulo (Herrán); la ermita rupestre de San Bernabé en Ojo Guareña; el eremitorio de San Pedro, en Tartales de Cilla, entre otros. Uno de los conjuntos eremíticos más significativos es de Laño, en el Condado de Treviño, que presenta dos grupos: el de Las Gobas y el de Santorcaria. Se trata de un gran número de cuevas con iglesias rupestres y celdas de habitación, algunas de ellas con hornacinas. Varias de ellas fueron utilizadas también como necrópolis.

El fenómeno eremítico se extendió también por otras zonas de la actual Comunidad de Castilla y León. Así, en la provincia de Segovia, está la cueva de los Siete Altares, que se localiza en las Hoces del río Duratón, cerca de Sepúlveda. Se trata de un eremitorio fechado en el siglo VII. Constaba de una capilla pública exterior, semiexcavada, con un altar en forma de herradura. Entrando por un gran arco, actualmente en muy mal estado,



existe otra zona, con tres altares excavados, también en forma de herradura, para uso de los monjes y más al fondo las celdas de los monjes. También en la provincia de León está la ermita rupestre de Villademoros de las Regueras (Villaquilambre). El Bierzo, en el valle del Silencio se localiza la denominada "cueva de San Genadio", fechada entre los siglos VII al X. En Soria, cabe citar la ermita rupestre de San Blas, en Rabanera del Campo.

Al norte de la cordillera cantábrica, pero formando parte del mismo mundo cultural, están otras manifestaciones rupestres en el valle de Valderredible (Cantabria), formadas tanto por iglesias como por habitáculos rupestres. En este "val de ripa Hibre" (valle del Ebro), se encuentran la iglesia rupestre de Santa María de Valverde, que junto a la de Olleros de Pisuerga, es uno de los ejemplares más representativos del fenómeno cultural rupestre de la Península Ibérica. A esta hay que añadir, la iglesia de Santa Eualia de Campo de Ebro, la necrópolis de San Pantaleón, el templo rupestre de San Cipriano de Cadalso, el de San Acisclo y Santa Victoria de Arroyuelos, la iglesia de El Tobazo, en Villaescusa de Ebro. En la provincia de Álava se localizan, entre otros, el eremitorio de Santiago, en Pinedo; las ermitas rupestres de San Miguel y La Virgen de la Peña en Faido.

De todo este importante conjunto cultural la Junta de Castilla y León viene promoviendo, dentro del portal oficial de turismo, el denominado "conjuntos rupestres de Palencia", donde únicamente recomienda la visita a cuatro enclaves. Concretamente *"la Ermita rupestre de San Pelayo en Villacibio, la Iglesia Templo Rupestre de los Santos Justo y Pastor en Olleros de Pisuerga, la Ermita rupestre de San Martín en Villarén de Valdivia y el Eremitorio rupestre de San Vicente en Cervera de Pisuerga"*. Cita también otras ermitas desaparecidas como las de Renedo de la Inera, Corvio, Quintanilla de Corvio, Quintanilla de la Berzona y Porquera de los Infantes.

Teniendo en cuenta el valor cultural y las posibilidades de promoción turística que tiene la singular arquitectura de iglesias, ermitas y eremitorios rupestres del territorio de la Comunidad de Castilla y León, se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Promover y llevar a cabo en 2016 un censo actualizado -que incluya el estado de conservación- del conjunto de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León.**

**2. Que dentro de este censo se proceda a seleccionar aquellos enclaves que por sus condiciones de conservación y accesibilidad pueden formar parte de una "Ruta de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León".**

**3. Realizar dentro y fuera de España una promoción turística específica de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de Castilla y León, como un elemento singular de la Comunidad.**

**4. Tomar en consideración la posible declaración como Bien de Interés Cultural del conjunto las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de la Comunidad de Castilla y León o, en su defecto, de aquellos enclaves que no tienen dicho nivel de protección y, en consecuencia, proceder a la apertura de los correspondientes expedientes a lo largo de 2016.**



**5. Iniciar los contactos necesarios con las comunidades de Cantabria y el País Vasco, con el fin de llevar a cabo acciones coordinadas para la promoción turística conjunta de las iglesias, ermitas y eremitorios rupestres de estos territorios.**

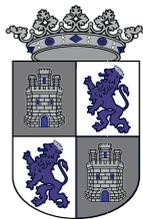
Valladolid, 16 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,  
Jesús Guerrero Arroyo,  
Virginia Jiménez Campano,  
Ángel Hernández Martínez,  
Álvaro Lora Cumplido y  
Gloria María Acevedo Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000161-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a la protección de los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Francia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000161, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a la protección de los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Francia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

Las formaciones geológicas que conforman la actual Sierra de Francia (Salamanca) presentan la existencia de diversas estructuras y organismos fósiles de ambientes marinos. Corresponden a organismos del periodo Ordovícico de la Era Primaria o Paleozoica -hace más de 400 millones de años-, cuando la Sierra de Francia y el Valle de Las Batuecas (hoy Parque Natural) eran un medio marino profundo, situado cerca del



actual polo sur geográfico, y donde predominaban, sobre todo, los trilobites, animales que se extinguieron hace 250 millones de años.

Restos de estos animales fosilizados y de estructuras inorgánicas de corrientes marinas, como marcas de oleaje llamadas "rizaduras o rippel marks" se localizan impresas sobre las rocas que afloran al aire libre en la ladera norte de la sierra, particularmente en el municipio de Monsagro y, también, en la Sierra de El Guindo, en el término municipal de Serradilla del Arroyo. En realidad, se trata de "icnofósiles", esto es, de huellas dejadas en la arena o lecho marino por los seres vivos, que se mantienen impresas en las piedras, tras un proceso de fosilización. De estas destacan las denominadas "crucianas", que son las huellas dejadas por los trilobites cuando se desplazaban por los fondos marinos.

La abundancia de estos fósiles y, sin duda, el aspecto llamativo de los mismos, ha hecho que, al menos desde el siglo pasado, varias de las construcciones de Monsagro (iglesia, casas, fuentes...), fabricadas con bloques de cuarcita, tengan empotrados también diversos fósiles en sus paramentos. A lo largo del tiempo se han producido prospecciones y recogidas de estos restos paleontológicos, incluso en tiempos recientes, y ello a pesar de la vigilancia de los servicios de protección de la naturaleza y de los agentes medioambientales de la Junta de Castilla y León.

Precisamente, para evitar que se produzcan estos expolios, sería conveniente dar a estos fósiles un reconocimiento oficial y una adecuada protección singular y específica, con arreglo a la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. El artículo 8 de la citada Ley recoge la definición y clasificación de los bienes de interés cultural, en los que se contempla los lugares o parajes naturales vinculados a "obras del hombre que posean valor histórico, etnológico, paleontológico o antropológico". Con independencia de que las construcciones de Monsagro pudieran incluirse dentro de esta categoría, lo que se requiere, sobre todo, es proteger los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Francia y evitar tanto el expolio como el posible comercio de los fósiles.

La Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece la necesidad de la consideración del patrimonio natural, para el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales y de los sistemas vitales básicos, perteneciendo a este patrimonio natural no sólo la biodiversidad sino también la preservación de la diversidad geológica y del paisaje relacionado directamente con las formaciones geológicas y la geomorfología del terreno. Esta ley define los términos de geodiversidad o diversidad geológica: variedad de elementos geológicos, incluidos rocas, minerales, fósiles, suelos, formas del relieve, formaciones y unidades geológicas y paisajes que son el producto y registro de la evolución de la Tierra; y de geoparques o parques geológicos (territorios delimitados que presentan formas geológicas únicas, de especial importancia científica, singularidad o belleza y que son representativos de la historia evolutiva geológica y de los eventos y procesos que las han formado). También lugares que destacan por sus valores arqueológicos, ecológicos o culturales relacionados con la gea; así se considera Patrimonio Natural al conjunto de bienes y recursos de la naturaleza fuente de diversidad biológica y geológica, que tienen un valor relevante medioambiental, paisajístico, científico o cultural. También establece que un recurso natural es todo componente de la naturaleza, susceptible de ser aprovechado por el ser humano para la satisfacción de sus necesidades y que tenga un valor actual o potencial, tales como: el paisaje natural, las aguas, superficiales y subterráneas; el suelo, subsuelo y las tierras por



su capacidad de uso mayor: agrícolas, pecuarias, forestales, cinegética y de protección; la biodiversidad; la geodiversidad; los recursos genéticos, y los ecosistemas que dan soporte a la vida; los hidrocarburos; los recursos hidroenergéticos, eólicos, solares, geotérmicos y similares; la atmósfera y el espectro radioeléctrico, los minerales, las rocas y otros recursos geológicos renovables y no renovables. Asimismo define Patrimonio Geológico: conjunto de recursos naturales geológicos de valor científico, cultural y/o educativo, ya sean formaciones y estructuras geológicas, formas del terreno, minerales, rocas, meteoritos, fósiles, suelos y otras manifestaciones geológicas que permiten conocer, estudiar e interpretar: a) el origen y evolución de la Tierra, b) los procesos que la han modelado, c) los climas y paisajes del pasado y presente y d) el origen y evolución de la vida.

Esta misma Ley establece la necesidad de financiar acciones específicas de investigación aplicada, demostración y experimentación relacionadas con la conservación del patrimonio natural, la biodiversidad y la geodiversidad. Reconocida la importancia de la geodiversidad, la misma Ley establece en su anexo VIII como unidades geológicas más representativas las estructuras y formaciones geológicas del Macizo Ibérico, al cual pertenece Monsagro y establece como contexto geológico en España con relevancia mundial los paisajes apalachianos del Macizo Ibérico, como el de la Peña de Francia y el Paso de los Lobos en el término de Monsagro, así como series estratigráficas del Paleozoico inferior y medio del Macizo Ibérico, en las que Monsagro está incluido.

El R.D. 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, establece nuevamente la necesidad de un Inventario Español de Lugares de Interés Geológico sobre todo en sus espacios protegidos y/o de interés (punto 5) y concretamente de su geodiversidad (apartado 5.d.). Posteriormente, mediante el R.D. 1274/2011, de 16 de septiembre, se aprueba el Plan Estratégico del Patrimonio Natural y de la biodiversidad 2011-2017, en aplicación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, incluyendo la geodiversidad y el patrimonio geológico como elementos estratégicos a diagnosticar.

El Ayuntamiento de Monsagro, incluido en el Espacio Natural Protegido de Las Batuecas-Sierra de Francia, con un plan de Ordenación de los Recursos Naturales -PORN- desarrollado (en el que el patrimonio geológico y la geodiversidad del parque no se han tenido en cuenta) es consciente que su término municipal contiene sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo. Por ello, ha creado una georuta por el casco urbano al aire libre que potencie el geoturismo y genere puestos de trabajo y asiente población gracias a los visitantes de la localidad puedan conocer los tipos de fósiles ubicados en las fachadas de las viviendas.

Para poner en valor este Patrimonio Natural, el Ayuntamiento de Monsagro ha ido realizando una serie de actuaciones desde el año 2005 que se iniciaron con la promoción y construcción de un Centro de Interpretación de los Fósiles, cuya obra civil está prácticamente concluida, tras destinar un presupuesto aproximado de 332.000 euros que ha sido sufragado durante los años 2005-2010 con subvenciones tanto de la Junta de Castilla y León (Inversiones Complementarias y Turismo) como del Parque Natural Las Batuecas Sierra de Francia.



Asimismo se elaboró el Proyecto de Musealización del Centro de Interpretación de Fósiles con un presupuesto aproximado de 400.000 euros, cuya primera fase de 100.000 euros se realizó con una subvención de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León.

Y recientemente, para la "RUTA DE LOS FÓSILES" por el casco urbano del municipio de Monsagro se ha elaborado una guía mediante la firma del correspondiente convenio con la Universidad de Salamanca y la Diputación de Salamanca; con un presupuesto aproximado de 14.000 euros.

Para poner totalmente en valor este Patrimonio Natural, es razonable la finalización de la musealización del Centro de Interpretación de los Fósiles, cuyas obras llevan paralizadas desde el año 2010.

Por ello se presenta la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Realizar los estudios necesarios encaminados a buscar la figura de protección más adecuada para los yacimientos paleontológicos de la Sierra de Francia (Salamanca).**

**2. Continuar colaborando con el Ayuntamiento de Monsagro en la difusión y promoción de los valores geológicos y paleontológicos de la Sierra de Francia, dentro de un turismo natural y cultural sostenible, buscando con la colaboración de otras administraciones la financiación necesaria para finalizar durante la presente legislatura la musealización del Centro de Interpretación de los Fósiles."**

Valladolid, 16 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

Juan Luis Ceba Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes